

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



**INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL
EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por 2,8 millones de simpatizantes, miembros y activistas que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

La misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra todos los derechos humanos –civiles, políticos, sociales, culturales y económicos–. Tanto la libertad de expresión y asociación como la integridad física y mental, tanto la protección frente a la discriminación como el derecho a la vivienda: todos son derechos indivisibles.

Amnistía Internacional se financia en gran medida con las contribuciones de su membresía y con donativos. No solicita ni acepta contribuciones de gobiernos para realizar su labor de investigación y campaña en torno a los abusos contra los derechos humanos. Es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático cuyas decisiones fundamentales sobre políticas las toma en sus reuniones bienales el Consejo Internacional, compuesto por representantes de todas las Secciones de la organización. El Consejo designa a un Comité Ejecutivo Internacional que lleva a la práctica sus decisiones. Las personas que componen el Comité Ejecutivo Internacional son: Bernard Sintobin (Bélgica, habla flamenca, tesorero internacional), Pietro Antonioni (Italia), Guadalupe Rivas (México), Tjalling J. S. Tiemstra (Países Bajos, miembro designado por cooptación), Vanushi Rajanayagam Walters (Nueva Zelanda), Julio Torales (Paraguay), Louis Mendy (Senegal), Euntae Go (Corea del Sur), Christine Pamp (Suecia, vicepresidenta) y Peter Pack (Reino Unido, presidente).

NOTA SOBRE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL DEL INFORME 2010

Por lo general, las citas de organizaciones internacionales que aparecen en el texto son la versión oficial en español. En los casos en que existe la posibilidad de que la fuente pueda darse oficialmente en español, no siempre ha sido posible localizar la versión oficial española de algunas de las citas, como ocurre en ocasiones con el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo. Asimismo, hay casos en que de ningún modo hay versión oficial en español, como sucede con la Comisión Africana o el Consejo de Europa, que no tienen el español como idioma de trabajo. En ambos casos, EDAI ha traducido al español, entrecomilladas, sus citas.

Los residentes de Atfet Al Moza, en Al Duwayqa (Egipto), han construido casas de madera sobre los escombros de sus viviendas demolidas. Fueron desalojados a la fuerza de Al Duwayqa, Establ Antar y Ezbet Khayrallah, todos ellos asentamientos informales en El Gran Cairo, agosto de 2009.



EN DEFENSA DE LA JUSTICIA: PARA TODOS LOS DERECHOS, PARA TODAS LAS PERSONAS / 9

Claudio Cordone, secretario general interino

PERSPECTIVA REGIONAL / 23

África / 25

América / 35

Asia y Oceanía / 45

Europa y Asia Central / 55

Oriente Medio y Norte de África / 65

CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL / 77

Direcciones de las Secciones y Estructuras / 78

Últimos títulos publicados / 82

Quiero ayudar / 86

© Edición y traducción
al español:
Editorial Amnistía Internacional
(EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España

Publicado en 2010
originalmente en inglés por:
© Amnesty International
Publications
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido
www.amnesty.org

ISBN: 978 - 84 - 96462 - 28 - 1
Depósito legal: M-19185-2010

Índice AI: POL 10/002/2010

Puede consultarse la versión
en línea de este informe en
thereport.amnesty.org.

Impreso por:
Artes Gráficas ENCO
Madrid (España)

Impreso en papel reciclado.

Todas las fotografías
van acompañadas del
correspondiente pie de foto
e información de propiedad.

Reservados todos los derechos.
Queda prohibida la
reproducción total o parcial de
esta publicación, así como su
almacenamiento en sistemas
de recuperación de información
y su transmisión en cualquier
forma o por cualquier medio, ya
sea electrónico, mecánico,
fotocopia, grabación o de
cualquier otro tipo, sin previa
autorización de la editorial.

www.amnesty.org/es



© AP/PA Photo/Ng Han Guan

Mujer uigur en Urumqi, en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, noroeste de China, julio de 2009. La policía reprimió a unos manifestantes uigures inicialmente pacíficos, desencadenando violentos disturbios y elevando las tensiones étnicas entre personas de las etnias uigur y han.







INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL
PRÓLOGO

10

Claudio Cordone, secretario general interino de Amnistía Internacional, habla con una madre que dio a luz en el centro médico CMA, Sector 30, en Uagadugú (Burkina Faso). Durante esta visita, el presidente Blaise Compaoré se comprometió a eliminar las barreras económicas que impiden que las mujeres reciban una asistencia a la salud materna de calidad.



EN DEFENSA DE LA JUSTICIA: PARA TODOS LOS DERECHOS, PARA TODAS LAS PERSONAS

Claudio Cordone

Entre enero y mayo de 2009, en Sri Lanka, unas 300.000 personas se vieron atrapadas en una estrecha franja de terreno entre el ejército srilankés, en avanzada, y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, en retirada. El Consejo de Seguridad de la ONU no intervino a pesar de que los informes de abusos por parte de ambos bandos iban en aumento; al menos 7.000 personas perdieron la vida, cifra que algunos elevaron hasta 20.000. El gobierno de Sri Lanka rechazó todos los informes de crímenes de guerra cometidos por sus fuerzas de seguridad y desoyó los llamamientos en favor de una investigación internacional, pero tampoco llevó a cabo investigaciones propias verosímiles e independientes. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU convocó un periodo extraordinario de sesiones, pero las maniobras de poder dieron lugar a que los Estados miembros aprobaran una resolución redactada por el propio Estado de Sri Lanka, en la que éste se felicitaba por su victoria frente a los Tigres de Liberación. Al final del año no se había procesado a nadie a pesar de que existían nuevas pruebas sobre crímenes de guerra y otros abusos.

Resulta muy difícil imaginar un fracaso más rotundo a la hora de conseguir que los autores de abusos contra los derechos humanos rindan cuentas de sus actos.

Pensando en ello, recordé el prólogo del *Informe 1992* de Amnistía Internacional. Se titulaba “Crimen sin castigo”, y en él la organización nombraba muchos países cuyos

dirigentes políticos y militares, responsables de ordenar o tolerar homicidios, desapariciones forzadas, violaciones sistemáticas y otras torturas, no corrían ningún peligro de ser obligados a rendir cuentas. Sri Lanka sobresalía como ejemplo: su gobierno de entonces no había llevado ante la justicia a los responsables de decenas de miles de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas cometidas en la violenta campaña librada por el gobierno en 1988-1990 para acabar con la insurgencia interna.

Así pues, la pregunta obligada sería: ¿ha cambiado algo en estos dos decenios? Si nos fijamos en Sri Lanka en 2009, e incluso en la situación de Colombia o de Gaza, lo lógico sería responder que realmente no. Y entonces, ¿para qué luchar por la rendición de cuentas? Pero estaríamos pasando por alto el gran avance que se ha hecho en menos de 20 años –pese a nuevos y viejos desafíos–, que hace que a los autores de esos crímenes ahora les resulte mucho más difícil salir impunes.

Sí, todavía estamos muy lejos de dar pleno alcance a la justicia. Hay situaciones que impiden toda clase de escrutinio, y en otras simplemente se tarda demasiado en hacer justicia. Pero hay progresos. De hecho, la demanda de rendición de cuentas se ha extendido, más allá del terreno ya conocido de la reparación por homicidios o tortura, a la negación de derechos humanos fundamentales como la alimentación, la educación, la vivienda y la salud, que todas las personas necesitamos también para vivir con dignidad.

Rendición de cuentas: los logros

Rendir cuentas consiste en asumir la responsabilidad sobre las propias acciones –o inacciones– cuando éstas tienen consecuencias para otras personas. Es un concepto amplio: se puede hablar de rendición de cuentas política, comprobable, por ejemplo, en las elecciones; o de rendición de cuentas moral, medible tal vez en función de la escala de valores de una sociedad.

Las normas internacionales de derechos humanos se centran principalmente en establecer la rendición de cuentas ante la justicia. Las personas tienen derechos que deben estar plasmados y protegidos por la legislación; quienes ejercen la autoridad tienen la obligación –legalmente establecida también– de respetar, proteger y realizar los derechos individuales.

Garantizar la rendición de cuentas es importante porque, ante todo, quienes sufren un daño tienen derecho a conocer la verdad y a obtener justicia. Las víctimas y sus familiares necesitan ver que se reconocen los agravios que han sufrido y que los responsables comparecen ante la justicia para responder de sus actos. Para que las víctimas obtengan reparación, tan importante es averiguar lo sucedido, quiénes lo hicieron y por qué, como llevar ante la justicia a los responsables de los abusos.

La rendición de cuentas, además, nos permite mirar hacia delante. Sirve para disuadir a quienes fueran a cometer crímenes y también como base para introducir reformas en las instituciones estatales e internacionales. Unos mecanismos eficientes y efectivos de rendición de cuentas ayudarían a los Estados a mejorar sus leyes y políticas y a comprobar los efectos de éstas en la vida de las personas.

En los dos últimos decenios se ha conseguido, mediante una campaña global, que la justicia internacional adquiera protagonismo. Entre los logros de esa campaña está, en 1998, la creación de la Corte Penal Internacional, fundada sobre los cimientos de los tribunales internacionales creados para juzgar los casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la ex Yugoslavia y Ruanda.

El año 2009 marcó un hito con la orden de detención dictada por la Corte Penal Internacional en la que se nombraba a un jefe de Estado en activo –Omar Al Bashir,

presidente de Sudán– por cinco cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato, exterminio, traslado forzoso de población, tortura y violación) y dos cargos de crímenes de guerra (ataques intencionales contra civiles).

Al final del año, el fiscal de la Corte Penal Internacional había abierto investigaciones sobre tres situaciones remitidas por los Estados donde se habían cometido los crímenes: Uganda, República Democrática del Congo y República Centroafricana, y sobre una situación remitida por el Consejo de Seguridad de la ONU (Darfur, en Sudán). Además, el fiscal pidió autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares para abrir otra investigación (Kenia). La Corte ha llamado a declarar a un dirigente de un grupo armado de Darfur y ha dictado órdenes de detención contra un líder de una milicia, una alta autoridad del gobierno sudanés y el presidente de Sudán, así como contra dirigentes de grupos armados de Uganda, República Democrática del Congo y República Centroafricana. Fueron pasos importantes para aplicar el principio de que todas las personas que cometan crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad serán obligadas a rendir cuentas por igual, tanto si pertenecen al gobierno como a otras instancias.

En los últimos años, el fiscal de la Corte Penal Internacional ha ampliado el ámbito geográfico de su labor al realizar exámenes preliminares sobre cuatro situaciones fuera de África: Afganistán, Colombia, Georgia y el conflicto de Gaza y el sur de Israel en 2008-2009.

El proceso por el que los Estados ratifican el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional –al final de 2009 ya lo habían hecho 110– ha estimulado la reforma jurídica interna, de modo que se está dotando a los tribunales nacionales de competencias sobre los delitos de derecho internacional, permitiendo que se procese en el extranjero a sospechosos cuando éstos disfrutaban de impunidad en su lugar de origen, y estrictamente sólo en ese caso. A pesar de algunos contratiempos en el avance de la jurisdicción universal en 2009, como la aprobación en España de legislación que restringía su ejercicio, los abogados han iniciado acciones judiciales y algunas causas han prosperado ante tribunales nacionales en América, Europa y África. En Sudáfrica, dos ONG impugnaron ante los tribunales en diciembre la decisión de las autoridades de no abrir investigaciones en aplicación de la legislación sudafricana sobre jurisdicción universal en relación con presuntos crímenes contra la humanidad cometidos en Zimbabue por personas de las que se sabía que se habían trasladado a Sudáfrica. Al final del año, más de 40 Estados habían promulgado, desde 1998, leyes que mantenían o reforzaban la jurisdicción universal sobre los delitos de derecho internacional, contribuyendo con ello a achicar una pequeña parte de la brecha global de la justicia.

Tales investigaciones y procesamientos han transformado la manera en que tanto los gobiernos como el público en general ven los crímenes de derecho internacional. Cada vez es mayor el reconocimiento de lo que realmente son: graves crímenes que deben ser investigados y enjuiciados, y no asuntos políticos que se resuelven a través de los canales diplomáticos. Este cambio de percepción me resulta especialmente estimulante después de haber participado, junto a mis colegas, en la intensa campaña para conseguir la rendición de cuentas del ex presidente de Chile Augusto Pinochet tras su detención en Londres en 1998.

En toda Latinoamérica, tribunales y gobiernos nacionales están reabriendo investigaciones sobre crímenes que durante mucho tiempo estuvieron protegidos por leyes de amnistía. Estos avances demuestran cómo, incluso varios decenios después de los hechos y a pesar de las numerosas amnistías y otras medidas de impunidad

destinadas a bloquear los procesamientos, la sociedad civil sigue luchando para derribar los obstáculos que le impiden obtener verdad, justicia y reparación.

Hubo varias sentencias históricas en 2009, entre ellas el fallo condenatorio dictado en abril contra el ex presidente de Perú Alberto Fujimori por crímenes de lesa humanidad, que procuró cierto grado de resolución emocional a los familiares de las personas secuestradas, torturadas y ejecutadas extrajudicialmente por escuadrones de la muerte militares en tres casos diferentes a principios de la década de 1990. En octubre, la Suprema Corte de Justicia de Uruguay declaró nula y sin efecto la amnistía promulgada para garantizar impunidad a los autores de violaciones graves de derechos humanos a finales de la década de 1980 por considerar que no se ajustaba a las obligaciones contraídas por Uruguay en virtud del derecho internacional. Además, casi al final de 2009, los fiscales argentinos empezaron a presentar pruebas en uno de los juicios más importantes desde la disolución de las juntas militares de gobierno (1976-1983), en el que 17 miembros de las fuerzas armadas y la policía estaban acusados de cometer torturas, desapariciones forzadas y asesinatos en la tristemente conocida Escuela Superior de Mecánica de la Armada.

La lucha por la justicia se extendió mucho más allá de Latinoamérica. Sierra Leona, por ejemplo, continuó en 2009 su acercamiento a la reconciliación con su pasado al concluir todos los juicios ante el Tribunal Especial para Sierra Leona salvo el del ex presidente de Liberia Charles Taylor, que seguía en curso. Y en Asia, uno de los jefes tristemente célebres del Jemer Rojo en Camboya fue juzgado finalmente por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos más de 30 años atrás. Kaing Guek Eav (“Duch”) había dirigido la Oficina de Seguridad S-21, donde se pensaba que al menos 14.000 personas habían sido víctimas de tortura y posterior homicidio entre abril de 1975 y enero de 1979. Era el primer juicio celebrado ante las “Salas Especiales de los Tribunales de Camboya”. Es cierto que este tipo de tribunal provisional debe dar paso en cuanto sea posible a un sistema de justicia nacional operativo, pero al menos sus actuaciones han hecho posible que se reconozca públicamente el sufrimiento de los supervivientes.

En 2009, hasta los Estados poderosos comprobaron que no siempre podían sustraerse a la ley. Aunque algunos Estados europeos mostraron tibieza a la hora de perseguir las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la “guerra contra el terror” dirigida por Estados Unidos, un tribunal italiano condenó en noviembre a 22 agentes de la CIA, un miembro de la fuerza aérea estadounidense y 2 agentes de los servicios de inteligencia militar italianos por su participación en el secuestro de Usama Mustafa Hassan Nasr (Abu Omar) en una calle de Milán, Italia, en 2003. Abu Omar había sido entregado posteriormente a Egipto, donde había permanecido 14 meses en detención secreta y, al parecer, había sido torturado. El juicio se celebró, en gran medida, por el empeño de la Fiscalía de Milán en que se cumpliera la ley a pesar de las presiones de su propio gobierno para que retirara los cargos, y a pesar de que ninguno de los agentes estadounidenses llegó a ser arrestado o a comparecer ante el tribunal.

La existencia de la Corte Penal Internacional ha permitido que se adopte una actitud más seria con respecto al asunto de la rendición de cuentas incluso en los Estados que no han aceptado formalmente la competencia de la Corte, en los que los autores de abusos, de no existir la Corte, se habrían sentido inmunes. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció una misión de investigación independiente presidida por el juez sudafricano Richard Goldstone –que había sido fiscal de los tribunales penales internacionales para Ruanda y la ex Yugoslavia– con el cometido de investigar presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto que se libró en Gaza y

el sur de Israel durante 22 días y terminó en enero de 2009. El Informe Goldstone concluyó que tanto las fuerzas israelíes como Hamás (y otros grupos palestinos) habían cometido crímenes de guerra y, posiblemente, crímenes de lesa humanidad. La misma conclusión a la que había llegado Amnistía Internacional tras sus visitas de investigación a Gaza y el sur de Israel durante el conflicto e inmediatamente después.

El Informe Goldstone señalaba que “[la] prolongada situación de impunidad ha creado una crisis de justicia” y recomendaba que el Consejo de Seguridad de la ONU ejerciera su autoridad y remitiera la situación a la Corte Penal Internacional si ninguna de las partes llevaba a cabo investigaciones y garantizaba rendición de cuentas. En noviembre de 2009, la Asamblea General de la ONU dio un plazo de tres meses a Israel y a los grupos palestinos para que demostraran que estaban dispuestos a llevar a cabo investigaciones compatibles con las normas internacionales y eran capaces de hacerlo.

Ejemplo de respuesta temprana de la comunidad internacional fue el establecimiento por parte de la ONU de una misión internacional para investigar los acontecimientos del 28 de septiembre en Conakry (Guinea), cuando más de 150 personas perdieron la vida y hubo violaciones de mujeres en público durante la violenta represión de las fuerzas de seguridad de una manifestación pacífica en un estadio. En diciembre, la investigación concluyó que se habían cometido crímenes de lesa humanidad y recomendó remitir el caso a la Corte Penal Internacional, la cual inició un examen preliminar.

Para terminar, hemos visto un crecimiento exponencial de los mecanismos de “justicia transicional” en estos dos decenios, en los que muchos países que resurgían de un largo periodo de conflicto armado o represión política se enfrentaron a su pasado aplicando distintas modalidades de rendición de cuentas. En 2009 había procesos de verdad y reconciliación en curso y en seguimiento en Liberia, las islas Salomón y Marruecos/Sáhara Occidental, el único país de la región de Oriente Medio y Norte de África que se ha enfrentado de esa manera a los abusos cometidos en el pasado, aunque sin incluir un componente de justicia penal. Cuando, para contribuir a ese proceso, recopilamos toda la documentación de Amnistía Internacional pertinente –resultado de la investigación sobre casos individuales durante decenios–, nos resultó patente observar que, para alcanzar una reconciliación basada en la justicia, la rendición de cuentas debe acompañar la revelación de la verdad. Siempre existe la tentación de decir “lo pasado, pasado está”, pero la experiencia nos ha demostrado que permitir que los autores de los crímenes queden literalmente “sin castigo” puede contribuir a una paz inestable y a menudo efímera.

Poder y politización: obstáculos para la justicia

Aunque la rendición de cuentas ante la justicia por delitos de derecho internacional es, ahora más que nunca, una posibilidad, los acontecimientos de 2009 confirmaron que en el camino se interponen dos obstáculos monumentales, que habremos de superar si aspiramos a una rendición de cuentas significativa sobre la totalidad de los derechos humanos. El primero es el hecho de que algunos Estados poderosos siguen actuando por encima de la ley, al margen de un escrutinio internacional efectivo. El segundo es que los Estados poderosos manipulan las leyes para proteger del escrutinio a sus aliados y presionan para que se rindan cuentas principalmente en los casos en que les conviene políticamente. Actuando así, brindan un pretexto a otros Estados o bloques de Estados para politizar la justicia de igual modo.

A finales de 2009 el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional había sido ratificado por 110 Estados, pero sólo 12 de los países que forman el G-20 lo han hecho.

China, Estados Unidos, India, Indonesia, Rusia y Turquía, entre otros, se han mantenido al margen de los esfuerzos de la justicia internacional cuando no los han socavado deliberadamente.

Al haberse excluido de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, Estados Unidos recibe menos presiones externas para que haga frente a los abusos cometidos por sus propias fuerzas en el contexto de su estrategia antiterrorista. Cuando el presidente Barack Obama tomó posesión de su cargo y ordenó el cierre del centro de detención de Guantánamo en el plazo de un año, así como el fin del programa de detención secreta y el uso de técnicas de interrogatorio “mejoradas”, estas acciones fueron recibidas como señales prometedoras. Sin embargo, al concluir 2009 aún había detenidos en Guantánamo y apenas se había avanzado en la exigencia de responsabilidades penales por las violaciones de derechos humanos cometidas allí o en relación con los demás aspectos de la “guerra contra el terror” dirigida por Estados Unidos.

También China evita el escrutinio internacional de sus acciones. En julio de 2009 se produjeron disturbios violentos tras la represión desatada por la policía contra una manifestación de carácter inicialmente pacífico organizada por miembros de la comunidad uigur en Urumqi, Región Autónoma Uigur del Sin-Kiang. El gobierno chino restringió el acceso a la información, detuvo a manifestantes no violentos y puso en marcha juicios rápidos y sin garantías en los que muchas personas fueron condenadas a muerte, 9 de ellas ejecutadas a los pocos meses de los sucesos. En diciembre se detuvo a 94 personas más y se condenó a muerte a otras 13. El acceso breve y controlado permitido a los periodistas tras los sucesos no fue en absoluto equiparable a un escrutinio internacional adecuado: China no respondió a la petición de visitar la zona formulada por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura. El gobierno no es creíble cuando afirma que la rendición de cuentas está garantizada, ya que esa supuesta rendición de cuentas está cubierta por un velo de silencio y ejecuciones precipitadas.

A pesar de que las conclusiones de una investigación independiente encargada por la Unión Europea señalaban que todas las partes del conflicto entre Georgia y Rusia en 2008 habían cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, ni Rusia ni Georgia habían procesado a nadie al final del año y 26.000 personas seguían sin poder regresar a sus hogares. Cada vez fue más evidente que Rusia utilizaría su poder para proteger del escrutinio internacional tanto a sus soldados como a Osetia del Sur y Abjasia, regiones escindidas de Georgia. Concretamente, Rusia se opuso a la ampliación de los mandatos de dos misiones de observación internacional fundamentales en Georgia, pertenecientes a la ONU y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Misión de Observación de la Unión Europea quedó así como único organismo de observación internacional operativo en Georgia, sin acceso a las zonas controladas por Rusia o por las autoridades de facto de Osetia del Sur y Abjasia en la zona que se había visto afectada por el conflicto.

Indonesia, otro peso pesado económico perteneciente al G-20, lleva más de 10 años sin garantizar rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas en 1999 durante el referéndum sobre la independencia de Timor Oriental auspiciado por la ONU, y durante los 24 años previos de ocupación indonesia. Si bien en el último decenio ha habido varias iniciativas judiciales apoyadas desde dentro y fuera del país, la mayoría de los presuntos autores de crímenes de lesa humanidad cometidos en 1999 siguen en libertad. Y todas las personas procesadas en Indonesia por ese motivo han sido absueltas.

El segundo obstáculo, la politización de la justicia internacional, hace que la lucha por la rendición de cuentas esté supeditada a una agenda política en la que se actúa para apoyar a los aliados y debilitar a los adversarios. Estados Unidos, por ejemplo, y algunos Estados de la Unión Europea, utilizaron su presencia en el Consejo de Seguridad de la ONU para seguir protegiendo a Israel de la adopción de medidas más contundentes de rendición de cuentas por sus acciones en Gaza. A su vez, el Consejo de Derechos Humanos, en un alarde de similar parcialidad política, decidió inicialmente que sólo se investigarían los abusos atribuidos a Israel. Cabe decir en su honor que el juez Richard Goldstone, a quien posteriormente se nombró jefe de la investigación, insistió en que la misión de investigación de la ONU debía examinar los abusos imputados tanto a Israel como a Hamás. También en el Consejo de Derechos Humanos, ni un solo país africano o asiático votó en contra de la resolución que aplaudía la conducta del gobierno srilankés en su guerra contra los Tigres de Liberación de Eelam Tamil.

La nula disposición de los poderosos a aplicarse tales normas ellos mismos y a sus aliados políticos beneficia a otros que ven así la manera de justificar sus propios dobles criterios, en ocasiones anteponiendo una idea equivocada de “solidaridad regional” a la solidaridad con las víctimas. Donde mejor se pudo ver esto fue en la respuesta inicial de los Estados africanos a la orden de detención contra el presidente sudanés Omar Al Bashir dictada por la Corte Penal Internacional. Pese a la gravedad de los crímenes que se le imputaban, la Asamblea de la Unión Africana, presidida por Libia, reiteró en julio su solicitud al Consejo de Seguridad de la ONU para que suspendiera las actuaciones judiciales contra el presidente de Sudán, decidió que los Estados miembros de la Unión Africana no cooperarían con la Corte en su detención y entrega y solicitó que la Comisión Africana convocara una reunión preparatoria para debatir las enmiendas al Estatuto de Roma para su presentación en la Conferencia de Revisión de 2010.

Después de viajar libremente por países que no habían suscrito el Estatuto de Roma, el presidente Omar Al Bashir fue invitado por Turquía, Nigeria, Uganda y Venezuela. Pero, tras la protesta generalizada de la sociedad civil, las cosas empezaron a cambiar. Sudáfrica anunció su intención de cumplir con sus obligaciones como Estado Parte en el Estatuto de Roma, y Brasil, Senegal y Botsuana manifestaron claramente su disposición a detener a Al Bashir si entraba en su territorio. No obstante, al final de 2009, el presidente sudanés continuaba en libertad y seguía alegando que los intentos de procesarlo tenían motivaciones políticas y mostraban un sesgo antiafricano. Para los cientos de miles de personas desplazadas en Darfur continúa la amenaza de sufrir más abusos y violencia, con la perspectiva de la reanudación de los combates en el sur de Sudán y el agravamiento de las privaciones.

Desafíos por delante: rendición de cuentas para todos los derechos

Los obstáculos para implementar la rendición de cuentas por las atrocidades en masa perpetradas en conflictos o campañas de represión política son reales, pero al menos el debate se ha ganado: nadie niega ya el principio de que los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad o las desapariciones forzadas no deben quedar sin castigo. Pero en cuando se trata de la negación masiva de los derechos económicos, sociales y culturales, no se observa un esfuerzo comparable para abordarla en el marco de la legalidad y la rendición de cuentas. Muchos dirán que son dos cosas distintas. Es cierto, sí, que masacrar a civiles no es lo mismo que privar a una población de su derecho a la educación, pero la privación de derechos como éste también vulnera las normas internacionales y tiene un impacto perjudicial sobre la vida de la gente. Por lo tanto, debe perseguírsela mediante la rendición de cuentas internacional.

Ahora falta convencer a los líderes mundiales de que el problema de los derechos económicos, sociales y culturales constituye una crisis de derechos humanos de la misma forma que lo es, por ejemplo, el conflicto de Darfur.

Consideremos el derecho a la salud, y en particular el azote de la mortalidad materna. Cada año mueren más de medio millón de mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo. La tasa de mortalidad materna en Sierra Leona, Perú, Burkina Faso y Nicaragua, por nombrar algunos de los países en los que se centró Amnistía Internacional en 2009, se ve afectada directamente por los abusos contra los derechos humanos. Como pude observar personalmente en Sierra Leona y en Burkina Faso, los gobiernos de estos países reconocen el problema y están tomando medidas para abordarlo. Pero estos gobiernos –así como la sociedad civil– deben dedicar más esfuerzos a las principales cuestiones de derechos humanos que contribuyen al elevado índice de muertes prevenibles, como la discriminación basada en el género, el matrimonio a edad temprana, la negación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las barreras que impiden el acceso a servicios esenciales de atención a la salud. La comunidad internacional debe brindarles su apoyo en esta empresa.

El derecho de los derechos humanos reconoce que una condición imprescindible para la realización de algunos aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales es disponer de los recursos suficientes, y por tanto exige a cada Estado Parte “lograr progresivamente la plena efectividad” de estos aspectos adoptando medidas “hasta el máximo de los recursos de que disponga”. Pero los gobiernos no pueden quedarse satisfechos con utilizar como excusa la limitación de los recursos. La mortalidad materna prevenible en un país no es un simple reflejo de su pobreza o riqueza. Angola, por ejemplo, presenta una ratio de mortalidad materna muy superior a la de Mozambique a pesar de que este último es mucho más pobre. O veamos el caso de Guatemala, con una renta per cápita que casi duplica la de Nicaragua, pero ratios superiores de mortalidad materna.

Consideremos ahora el derecho a la vivienda: en 2009, Amnistía Internacional abordó la difícil situación de las decenas de miles de personas que se habían quedado sin hogar en Yamena (Chad) tras sufrir desalojos forzados, y de los habitantes de los barrios marginales de El Cairo (Egipto), que seguían en peligro de morir a causa de desprendimientos de tierras u otras catástrofes porque las autoridades no les ofrecían alojamiento adecuado. En Nairobi (Kenia), Amnistía Internacional marchó junto a los habitantes de Kibera, el mayor barrio marginal de África, y de otros asentamientos precarios para reclamar su derecho a una vivienda y unos servicios adecuados. En Gaza, una de las consecuencias del conflicto de 2008-2009 destacadas por Amnistía Internacional ha sido la destrucción masiva de viviendas, sumada al bloqueo que impide que entren en Gaza los materiales necesarios para construir nuevos edificios. El bloqueo, acción equiparable a un castigo colectivo, que constituye un crimen de derecho internacional, afecta más duramente a los sectores más vulnerables.

Lo que tienen en común las poblaciones que se hallan en las situaciones mencionadas, por encima de cualquier otra cosa, es la pobreza. Son los pobres quienes sufren mayor discriminación y en quienes se hace más patente la necesidad de protección de todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La discriminación es uno de los principales ejes conductores de la pobreza y, con frecuencia, se refleja en las políticas y presupuestos de los gobiernos. Y, en todo el mundo, la mayoría de las personas que viven en la pobreza, y quienes más discriminación sufren en la legislación y en la práctica, son mujeres. Ni el embarazo

seguro, ni el alojamiento seguro, ni las rutas seguras a la escuela o al trabajo deberían estar reservados a un sector de la sociedad, ya se trate de los hombres o de la población adinerada.

Se están dando algunos pasos positivos para garantizar la rendición de cuentas ante la justicia por la negación de derechos económicos, sociales y culturales fundamentales. Los tribunales nacionales están interviniendo cada vez más para proteger estos derechos y para exigir cambios en la política gubernamental a fin de que no dejen de respetarse los derechos básicos a la salud, la vivienda, la educación y la alimentación. Y los mecanismos internacionales los están alentando a que vayan más lejos.

En una decisión sin precedentes adoptada en noviembre de 2009, por ejemplo, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO), con sede en Abuja (Nigeria), declaró que la educación era un derecho humano al que todos los nigerianos debían tener acceso, señaló que el derecho a la educación podía hacerse valer ante los tribunales y desestimó todas las objeciones formuladas por el gobierno, según las cuales la educación era un asunto de política estatal y no un derecho legal de los ciudadanos.

Otro ejemplo fue el de una comunidad romaní de Miercurea Ciuc, en Rumania, que vivía desde 2004 en casetas y barracones metálicos cerca de una planta de tratamiento de aguas residuales después de haber sido desalojada a la fuerza de un edificio ruinoso del centro de la localidad, y había presentado un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en diciembre de 2008. Apoyada por ONG locales, esta comunidad había agotado todos los recursos nacionales para obtener reparación, y las resoluciones dictadas a su favor por tribunales nacionales en la práctica equivalían a nada.

La posibilidad de la rendición de cuentas internacional en este terreno experimentó un gran avance en septiembre de 2009 con la apertura a la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece por primera vez un mecanismo internacional para la presentación de quejas individuales y que apoyará los esfuerzos en el seno de cada país para garantizar recursos efectivos a disposición de las víctimas.

El aumento de la rendición de cuentas por la negación de derechos económicos, sociales y culturales básicos se ha vuelto más importante que nunca a la luz de los efectos conjuntos de las crisis en materia alimentaria, energética y financiera que, se calcula, han empujado a la pobreza a muchos más millones de personas. El respeto a todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, debe ser una parte esencial de todas las respuestas que se den a las crisis en la arena nacional e internacional.

Pero los gobiernos no son los únicos agentes que contribuyen a estas crisis. El comercio global crece en poder e influencia. Las decisiones que toman las empresas y la influencia que ejercen pueden repercutir profundamente en los derechos humanos de las personas. Demasiadas empresas se aprovechan de la ausencia de normas efectivas o trabajan mano a mano con gobiernos abusivos y a menudo corruptos, con consecuencias demoledoras.

Durante los últimos 15 años hemos visto cómo la ley ha ido ampliando su esfera de acción para proteger los intereses económicos globales mediante una serie de acuerdos internacionales de comercio e inversión respaldados por mecanismos destinados a hacerlos cumplir. Pero, mientras que los intereses económicos han conseguido que la ley trabaje a su favor, las personas perjudicadas por sus operaciones han visto con frecuencia que la ley se bate en retirada frente al poder empresarial.

En diciembre de 2009 se cumplió el 25 aniversario del catastrófico escape de sustancias químicas letales de la planta de pesticidas de Union Carbide en Bhopal (India). Miles de personas murieron y la salud de unas 100.000 todavía sufre las secuelas del escape. Aunque los sobrevivientes de Bhopal intentaron obtener justicia a través de tribunales de India y de Estados Unidos, un cuarto de siglo después del escape las medidas de rehabilitación aún distan mucho de ser adecuadas, y en ningún momento se han exigido responsabilidades a nadie por la fuga o sus consecuencias.

Todavía es excepcional que las empresas rindan cuentas de sus actividades de una manera significativa. Los intentos de garantizar justicia se malogran debido a sistemas judiciales ineficaces, falta de acceso a la información, intromisión de las empresas en los sistemas reguladores y jurídicos, corrupción y poderosas alianzas entre empresas y Estados. Aunque las corporaciones transnacionales, por definición, actúan por encima de las fronteras, todavía existen obstáculos jurídicos y jurisdiccionales importantes para emprender acciones judiciales contra las empresas en el extranjero. El comercio global funciona en una economía global, pero en ausencia de un Estado de derecho universal.

Sin embargo, pese a los enormes desafíos, las personas y comunidades afectadas por las actividades de las empresas transnacionales entablan cada vez más procesos civiles, tanto para conseguir que las empresas rindan cuentas como para obtener alguna clase de resarcimiento. En Nigeria, la corporación petrolera Shell lleva 50 años operando sin ningún control regulador efectivo. Debido a ello se han causado daños generalizados al medio ambiente y los derechos humanos. La justicia en Nigeria ha brillado por su ausencia para la mayoría de las comunidades cuya vida y medios de subsistencia han resultado perjudicados. En diciembre de 2009, un tribunal neerlandés admitió a trámite una demanda contra Shell entablada por cuatro nigerianos que pretendían ser indemnizados por los daños que los derrames de petróleo habían causado en sus medios de vida.

En un proceso civil de gran repercusión emprendido en el Reino Unido en 2009, la empresa comercializadora de petróleo Trafigura aceptó indemnizar con 45 millones de dólares estadounidenses a unas 30.000 personas afectadas por un vertido de residuos tóxicos en Abiyán (Costa de Marfil) como parte de un acuerdo alcanzado al margen de los tribunales. Los residuos llegaron a Abiyán en 2006 a bordo del barco *Probo Koala*, fletado por Trafigura; posteriormente fueron vertidos en diversas localidades de los alrededores de la ciudad. Más de 100.000 personas requirieron asistencia médica por múltiples problemas de salud y, según informes, se produjeron 15 fallecimientos.

Aunque pueden procurar cierto grado de justicia a las víctimas, estos acuerdos extrajudiciales suelen adolecer de graves limitaciones y no ofrecen rendición de cuentas ni medidas de reparación plenas. En el caso de Costa de Marfil todavía no se han abordado algunos aspectos críticos del impacto del vertido tóxico en los derechos humanos. Aún queda mucho más por hacer para subsanar las deficiencias jurídicas y jurisdiccionales que actualmente facilitan la impunidad empresarial. Las empresas que, en número creciente, declaran su compromiso con los derechos humanos, deben promover activamente estas iniciativas.

El próximo plan global: rendición de cuentas para todos los derechos

Los máximos dirigentes del mundo se reunirán en la sede de la ONU en septiembre de 2010 para examinar los avances en relación con sus compromisos para mejorar la vida de los pobres del planeta, plasmados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A la luz de los indicios disponibles, distamos mucho de haber alcanzado las metas fijadas

para 2015. El precio de este fracaso es que cientos de millones de personas se han visto privadas de su derecho a vivir con dignidad: no sólo a disfrutar de sus libertades políticas, sino también a tener acceso a la alimentación, la vivienda, la asistencia médica, la educación y la seguridad, todos ellos derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Libres del temor, y libres de la miseria: ésa sigue siendo la meta.

Ahora es necesario un esfuerzo comparable para generar la misma energía dedicada a la creación de la Corte Penal Internacional y los mecanismos internacionales de justicia, en esta ocasión destinada a incorporar mayor rendición de cuentas en un orden económico y político mundial que no tiene en cuenta todos los derechos humanos. Hacen falta nuevas ideas. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio no pueden quedarse en meras promesas. Deben basarse en el compromiso formal contraído por los gobiernos de hacer efectivos los derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, deben existir mecanismos para exigir que los gobiernos rindan cuentas del cumplimiento de sus promesas. Y deben proporcionarse recursos efectivos cuando los Estados hayan incumplido su deber.

La rendición de cuentas mejoraría si los esfuerzos dirigidos a cumplir los Objetivos tuvieran plenamente en cuenta las opiniones de quienes viven en la pobreza. Las personas tienen derecho a participar en la toma de decisiones que afectan a su vida y a tener libre acceso a la información sobre dichas decisiones. Apenas hubo participación genuina de los propios titulares de los derechos en la elaboración de los Objetivos. Asimismo, el proceso de consecución de los Objetivos debe asegurar un escrutinio adecuado de las acciones de aquellos gobiernos que aplican políticas internas –incluso con repercusiones internacionales– que socavan la realización de los derechos fundamentales contenidos en los Objetivos. Todos los gobiernos, pero sobre todo los del G-20 que reclaman mayor protagonismo en el liderazgo global, deberían responder sobre si sus políticas se traducen en mejoras tangibles en la vida de los pobres del mundo.

En este esfuerzo para garantizar el disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas, habría que recordar constantemente a los agentes estatales y no estatales sus responsabilidades y obligaciones jurídicas. Más que nunca, activistas de derechos humanos, organizaciones comunitarias, profesionales de la abogacía y otras personas están colaborando para conseguirlo, trabajando con quienes ocupan puestos de poder cuando existen objetivos comunes y, cuando no, desafiando su poder a través de medidas institucionales e individuales de rendición de cuentas. El propio movimiento de derechos humanos se está volviendo más global y diverso, mejor interconectado que nunca a través de las fronteras y las diversas disciplinas en pos de un proyecto integral de derechos humanos.

A punto de adentrarnos en la segunda década del milenio, Amnistía Internacional trabaja junto a sus asociados en un movimiento de esta naturaleza, que persigue reafirmar el valor de los derechos humanos universales: demostrar que esos derechos no se pueden dividir o parcelar, y que afectan directamente a la posibilidad de que las personas experimenten una vida plena. De esta manera, volvemos a expresar nuestro compromiso con una visión de los derechos humanos en la que, más allá de los Estados, los grupos armados y las empresas, cada persona es un agente de cambio, con derechos y también con obligaciones. Cada uno de nosotros tiene derecho a reclamar respeto, protección y realización de sus derechos al Estado y a la sociedad, pero también la obligación de respetar los derechos de los demás y actuar solidariamente para cumplir la promesa de la Declaración Universal.





Dos niñas de la comunidad romaní de Miercurea Ciuc (Rumania) muestran los dibujos de las casas en las que les gustaría vivir, mayo de 2009.





INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL
PRIMERA PARTE: PERSPECTIVA REGIONAL

10



Mujeres embarazadas en un pueblo del distrito de Koinadugu, norte de Sierra Leona, febrero de 2009. La atención gratuita a mujeres embarazadas y niños estaba entre los planes anunciados por el presidente para combatir los altos índices de mortalidad materna.

ÁFRICA

PERSPECTIVA REGIONAL ÁFRICA

Nadie ha preguntado nunca a la población sudanesa si quiere la orden de detención contra su presidente. [Pero] sin duda, sí: ya es hora.

Estas palabras, de una activista sudanesa, reflejan lo que sintieron muchas personas en la región cuando la Corte Penal Internacional dictó en marzo una orden de detención contra el presidente de Sudán, Omar Al Bashir, acusado, como autor indirecto, de crímenes de guerra –en concreto, ataques contra civiles y saqueo– y crímenes de lesa humanidad –asesinato, exterminio, traslado forzoso, tortura y violación, específicamente–. La orden era una advertencia firme y muy oportuna a los presuntos responsables de violaciones graves de derechos humanos: nadie está por encima de la ley, y los derechos de las víctimas deben respetarse.

Miembros de la sociedad civil de África subrayaron con frecuencia la importancia de fortalecer la justicia internacional y pidieron a la Unión Africana y a sus Estados miembros que colaborasen con la Corte Penal Internacional. Sin embargo, la Asamblea de la Unión Africana adoptó en julio una resolución en la que decidía no colaborar con la Corte para entregar al presidente Al Bashir. La Unión Africana reiteró asimismo al Consejo de Seguridad de la ONU su petición de que se suspendieran las actuaciones de la Corte contra el presidente Al Bashir, y expresó su intención de tratar de conseguir que se limitara la discrecionalidad del fiscal para iniciar investigaciones y procesamientos. Aunque algunos Estados miembros parecieron discrepar de la postura adoptada por la Unión Africana en su conjunto, sus voces fueron ahogadas por las más enérgicas de los detractores de la Corte.

El marcado contraste entre la retórica de derechos humanos de muchos líderes de África y la ausencia de acciones concretas para respetar, proteger y promover los derechos humanos no era nuevo, pero casi nunca se había manifestado en tonos tan inequívocos como en la reacción ante la orden de detención del presidente Al Bashir. La decisión de la Corte Penal Internacional desencadenó en África un debate amplio y todavía en curso sobre el papel de la justicia internacional a la hora de garantizar la rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y humanitario.

Lamentablemente, en 2009 hubo numerosos ejemplos más de falta de voluntad política en África para garantizar cualquier tipo de rendición de cuentas.

Conflictos

En Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán, miembros de grupos armados de oposición y fuerzas de seguridad gubernamentales siguieron cometiendo con impunidad abusos contra los derechos humanos en las zonas afectadas por conflictos armados o situaciones de inseguridad.

En Somalia no existía un sistema de justicia efectivo ni se estableció ningún mecanismo eficaz para vigilar los abusos contra los derechos humanos. El conflicto entre los diversos grupos armados y las fuerzas gubernamentales causó miles de víctimas civiles debido al carácter indiscriminado y desproporcionado de muchas de las operaciones militares llevadas a cabo por todas las partes en el conflicto, sobre todo en torno a la capital, Mogadiscio. La población civil fue a menudo blanco de ataques, y se bombardearon zonas densamente pobladas. Existía el riesgo de que la ayuda militar al Gobierno Federal de Transición –que incluía envíos de armas desde Estados Unidos– agravase la situación, pues no había salvaguardias adecuadas que garantizaran que esa ayuda no desembocaría en violaciones graves de derechos humanos. El conflicto de Somalia siguió afectando también a la estabilidad en el resto del Cuerno de África.

En el este de la República Democrática del Congo seguían sin remitir la violencia sexual, los ataques contra la población civil, los saqueos y el reclutamiento y uso de niños y niñas soldados. Las operaciones militares conjuntas del ejército nacional congoleño (Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo) y la fuerza de mantenimiento de la paz de la ONU (Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, MONUC) contra el grupo armado Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda obligaron a desplazarse de sus hogares a miles de personas, destruyeron poblaciones y mataron o hirieron a miles de inocentes. Las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda siguieron atacando a civiles. La MONUC fue muy criticada por su apoyo a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en estas operaciones militares, ya que el ejército nacional era también responsable de numerosas violaciones de derechos humanos.

La detención en Alemania, en noviembre, de Ignace Murwanashyaka, presidente de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda, y de su vicepresidente, Straton Musoni, fue una noticia positiva, que puso de manifiesto la contribución que la jurisdicción universal podía hacer a la hora de abordar la impunidad. El gobierno de la República Democrática del Congo se negó a detener al ex jefe rebelde Bosco Ntaganda y entregarlo a la Corte Penal Internacional, aun cuando tenía la obligación legal de hacerlo por haberse dictado una orden de detención. Tampoco se suspendió de sus funciones ni se puso a disposición judicial a altos mandos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo acusados de crímenes de guerra y otras violaciones graves de derechos humanos.

Las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU y la Unión Africana, que a menudo tenían el mandato de proteger a la población civil, también fueron atacadas.

En marzo, la Unión Africana encomendó a una comisión encabezada por el ex presidente de Sudáfrica Thabo Mbeki que explorase vías para garantizar la rendición de cuentas y la reconciliación en Darfur. El informe resultante, que se hizo público en octubre, incluía una amplia gama de recomendaciones para obtener justicia, establecer la verdad sobre abusos pasados y presentes contra los derechos humanos y conceder reparaciones a las víctimas o a sus familiares. La comisión Mbeki reconoció el papel que la Corte Penal Internacional desempeñaba a la hora de abordar la impunidad.

Sin embargo, aunque varios países indicaron que el presidente Al Bashir corría el riesgo de ser detenido si los visitaba, muchos otros, como Egipto, Etiopía y Eritrea, no tuvieron el menor problema en recibirlo. Además, el gobierno sudanés, haciendo caso omiso de los intentos internacionales de hacer justicia, continuó negándose a detener al ex ministro del gobierno Ahmad Harun y al líder miliciano Ali Kushayb, contra quienes seguían pendientes desde abril de 2007 sendas órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Se intensificó el conflicto entre diversas comunidades en el sur de Sudán, concretamente en Yonglei, lo que motivó el desplazamiento de miles de personas y que muchas otras perdieran la vida o resultaran heridas, entre ellas civiles.

Toda ayuda que las organizaciones humanitarias pudieran ofrecer a la población se veía obstaculizada por el difícil entorno de trabajo imperante en el país, debido en parte a la situación general de inseguridad, pero también a que con frecuencia estas organizaciones eran atacadas por las partes en el conflicto o por bandidos. Tal situación se repetía en la República Democrática del Congo, el este de Chad y Somalia. Las fuerzas de mantenimiento de la paz de la ONU y la Unión Africana, que a menudo tenían el mandato de proteger a la población civil, también fueron atacadas en estos cuatro países.

En muchos casos, tampoco en las situaciones posconflicto se abordaron de forma efectiva la rendición de cuentas y las reparaciones por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. En Liberia, por ejemplo, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, establecida para elucidar las violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de 1979-2003, publicó su informe definitivo en 2009 y recomendó el establecimiento de un tribunal penal extraordinario para investigar y enjuiciar a las personas sospechosas de haber cometido delitos de derecho internacional. Sin embargo, las autoridades no tomaron medidas concretas para aplicar estas recomendaciones.

En Burundi sólo se registraron avances limitados en el establecimiento de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y un Tribunal Especial en el marco del sistema de justicia burundés para investigar la violenta historia del país y enjuiciar los crímenes de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que pudieran haberse cometido.

Las buenas noticias procedieron sobre todo del Tribunal Especial para Sierra Leona, que concluyó todos sus juicios en 2009, incluidos los que se hallaban en fase de apelación, excepto el del ex presidente de Liberia Charles Taylor, que continuó durante todo el año. Sin embargo, el programa de reparaciones de Sierra Leona carecía de medios para tener una auténtica trascendencia para las personas afectadas por abusos contra los derechos humanos cometidos durante el conflicto de 1991-2002. En diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó el mandato del Tribunal Penal Internacional para Ruanda hasta el final de 2012 a fin de garantizar la conclusión de los juicios.

Al terminar 2009, Senegal no había comenzado todavía el juicio del ex presidente de Chad Hissène Habré, solicitado por la Unión Africana, debido, según adujo, a falta de recursos. Sin embargo, los donantes internacionales consideraron excesivas las peticiones senegalesas de ayuda económica.

La labor de los periodistas fue objeto de numerosas restricciones, y la lista de gobiernos que en 2009 reprimieron las libertades básicas y el derecho de la población a la información era larga.

Seguridad pública

La falta de voluntad para abordar la impunidad se reflejó también en la actitud de muchos gobiernos de la región respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas por sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros agentes de seguridad. En 2009 no fue infrecuente que las fuerzas de seguridad usaran fuerza excesiva y cometieran homicidios ilegítimos, incluidas ejecuciones extrajudiciales.

El 7 de febrero, la Guardia Presidencial de Madagascar disparó munición real contra manifestantes desarmados que marchaban en dirección al Palacio Presidencial, en Antananarivo, matando al menos a 31 personas. No se llevó a cabo ninguna investigación independiente e imparcial sobre estos homicidios ilegítimos, a pesar de las peticiones de las familias de las víctimas y de organizaciones de derechos humanos.

En Nigeria, cientos de personas morían cada año en homicidios ilegítimos cometidos por la policía, y 2009 no fue una excepción. Estos homicidios, muchos de los cuales podían constituir ejecuciones extrajudiciales, y que tenían lugar en comisarías de policía, en controles viales o en la calle, casi nunca se investigaban. Las personas que vivían en la pobreza estaban especialmente expuestas a ellos, ya que no se hallaban en condiciones de sobornar a los agentes de policía. La legislación nigeriana contemplaba el uso de medios letales en un número de supuestos superior al permitido por el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

No hubo indicios de que el gobierno de Camerún hubiera abierto investigaciones sobre el homicidio ilegítimo de unas 100 personas en 2008, cuando las fuerzas de seguridad reprimieron manifestaciones violentas contra el aumento del costo de la vida y contra una reforma de la Constitución que prorrogaba el mandato del presidente. El gobierno de Kenia no tomó medidas para asegurar la

rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas durante la violencia postelectoral de 2007-2008, cuando más de 1.000 personas perdieron la vida; en consecuencia, el fiscal de la Corte Penal Internacional solicitó autorización a ésta para investigar posibles crímenes de lesa humanidad cometidos durante ese periodo.

El 28 de septiembre, más de 150 personas fueron víctimas de homicidio ilegítimo en Guinea, al reprimir las fuerzas de seguridad de forma violenta una manifestación pacífica en un estadio de la capital, Conakry. Algunas mujeres que participaban en la manifestación fueron violadas en público. Las autoridades no abrieron ninguna investigación digna de crédito, por lo que la ONU estableció una comisión de investigación internacional. La comisión concluyó que se habían cometido crímenes de lesa humanidad y recomendó que se remitiera el asunto a la Corte Penal Internacional.


Al menos en este caso hubo voluntad política en la ONU, la Unión Africana y la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) para actuar con rapidez a fin de establecer los hechos e identificar a los responsables. Lamentablemente, esta actitud fue más una excepción que la regla en la región.

En 2009, los problemas existentes se vieron agravados por el hecho de que las fuerzas de seguridad continuaran estando mal pagadas, mal entrenadas y mal equipadas. En muchos Estados, las fuerzas de seguridad seguían siendo más que nada un instrumento utilizado para la represión, no para mantener el orden público ni para servir a la población. Debido a ello, la demanda de rendición de cuentas quedaba acallada por nuevas violaciones de derechos humanos.


Represión de la disidencia

En muchos países se violó el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de periodistas, opositores políticos, sindicalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. En toda la región, la reacción de los gobiernos ante las críticas consistió a menudo en desacreditar y atacar al mensajero, incluso mediante intimidaciones, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y, en ocasiones, homicidios. En algunos países, el poder judicial carecía de independencia y los jueces sufrían intimidaciones, por lo que la judicatura era un instrumento más de represión.

La labor de los periodistas fue objeto de numerosas restricciones, y la lista de gobiernos que en 2009 reprimieron las libertades básicas y el derecho de la población a la información era larga: en Angola se juzgó a periodistas por cargos de “abuso de los medios” y difamación, que culminaron en condenas de cárcel; en Camerún, un periodista fue condenado a tres años de prisión por publicar “noticias falsas”, y otros fueron acusados formalmente de injuriar a autoridades; también se detuvo a periodistas a causa de su trabajo en Eritrea, Gambia, Nigeria, la República Democrática del Congo y Uganda; Chad y Sudán expulsaron a varios periodistas extranjeros, y en ambos países, así como en Ruanda y Togo, se introdujeron o se mantuvieron vigentes



Los conflictos armados y la situación de inseguridad existentes en la región propiciaron que cientos de miles de personas siguieran desplazadas en 2009.



leyes reguladoras de los medios de comunicación que restringían su trabajo; la prensa escrita de Sudán sufrió una férrea censura durante la mayor parte del año; en Madagascar, Nigeria, Senegal y Uganda se cerraron varios medios; en Costa de Marfil, Etiopía, Guinea, Kenia, la República Democrática del Congo, Senegal, Suazilandia, Tanzania y Yibuti se sometió a hostigamiento e intimidación a periodistas; en Somalia, nueve periodistas perdieron la vida y muchos huyeron del país tras recibir también, junto con activistas de los derechos humanos, amenazas de integrantes de grupos armados.

Los activistas de los derechos humanos sufrían intimidación por su trabajo en toda la región, y en ocasiones eran detenidos en países como Burkina Faso, Chad, Mauritania, la República Democrática del Congo, Suazilandia y Zimbabue. Otros países, como Etiopía, aprobaron disposiciones legales que restringían el trabajo legítimo de la sociedad civil. Según informes, en Gambia el presidente amenazó con matar a toda persona que pretendiese desestabilizar el país, en concreto a los defensores y defensoras de los derechos humanos. En Kenia, unos hombres armados no identificados mataron a plena luz del día en Nairobi a dos destacados defensores de los derechos humanos. En Burundi, un defensor de los derechos humanos que trabajaba en temas de corrupción que afectaban incluso a la policía murió apuñalado en su domicilio.

Se detuvo arbitrariamente a opositores políticos o a personas a las que se consideraba como tales en muchos países, como Camerún, Chad, Etiopía, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Níger, la República del Congo y Zimbabue. Otros que se hallaban reclusos sufrían de manera habitual tortura u otros malos tratos. Algunos opositores políticos siguieron siendo víctimas de desaparición forzada en países como Chad y Gambia. En Guinea-Bissau, personal militar mató a varias figuras políticas y militares.

En algunos países, como Guinea, Madagascar, Mauritania, la República Democrática del Congo y Uganda, se reprimían violentamente las manifestaciones.

Personas en movimiento

Los conflictos armados y la situación de inseguridad existentes en la región propiciaron que cientos de miles de personas siguieran desplazadas en 2009, en muchos casos viviendo en campos de acogida, en condiciones precarias y con acceso limitado a agua, instalaciones sanitarias, servicios de salud, educación y alimentos. Muchas de las personas internamente desplazadas en el norte de Uganda regresaron a sus hogares, pero no tenían acceso a servicios básicos.

En Kenia, Tanzania y Uganda, personas refugiadas y solicitantes de asilo fueron devueltas, o corrían el riesgo de serlo, a sus países de origen, donde seguían expuestas a sufrir persecución y otros riesgos. En Sudáfrica, la respuesta policial a los ataques xenófobos contra migrantes y refugiados y a la destrucción de sus propiedades fue inadecuada.

En Mauritania continuaron la detención y la reclusión arbitrarias de migrantes para expulsarlos del país, política introducida por las autoridades como consecuencia de las presiones recibidas de Estados europeos para controlar la migración. Angola expulsó a unos 160.000 nacionales de la República Democrática del Congo, en un proceso en el que abundaron los abusos, e incluso se recibieron informes de que las fuerzas de seguridad angoleñas habían sometido a los expulsados a una amplia variedad de malos tratos, incluidos abusos sexuales. Algunas de estas personas murieron durante la expulsión. En represalia, la República Democrática del Congo expulsó a miles de ciudadanos angoleños, entre los que había refugiados.

Una novedad positiva de 2009 fue la adopción por la Unión Africana de la Convención para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África, que reconocía la vulnerabilidad y las necesidades especiales de las personas desplazadas internamente.

Vivienda: desalojos forzosos

La rápida urbanización de la región también era causa de desplazamiento. Cada año, decenas de miles de personas acababan viviendo en asentamientos informales, en muchos casos en condiciones de vida muy precarias, sin acceso a servicios básicos como agua, instalaciones sanitarias, servicios de salud y educación.

Muchas personas no tenían acceso a una vivienda adecuada ni seguridad de tenencia, y corrían el riesgo de ser desalojadas por la fuerza. En muchos casos, los desalojos forzosos acarrearán la pérdida de sus medios de vida y sus escasas posesiones, y las sumían aún más en la pobreza. A las personas desalojadas casi nunca se les consultaba, no se les avisaba con antelación de los desalojos, ni se les concedían indemnizaciones ni viviendas alternativas adecuadas. En 2009 la tendencia continuó, y tuvieron lugar desalojos forzosos masivos en Angola, Chad, Ghana, Guinea Ecuatorial, Kenia y Nigeria.

Motivos de preocupación económicos: rendición de cuentas de las empresas

La falta de rendición de cuentas de las empresas tuvo como consecuencia múltiples abusos contra los derechos humanos. En el este de la República Democrática del Congo, la explotación de los recursos naturales, en concreto en el sector minero, siguió alimentando el conflicto. Los grupos armados y el ejército nacional participaban en la explotación de los recursos naturales y comerciaban con agentes económicos privados. En algunas minas trabajaban niños.

En el delta del Níger, en Nigeria, la situación se deterioró cuando las fuerzas de seguridad cometieron violaciones de derechos humanos durante sus operaciones militares contra grupos armados. Éstos secuestraron a numerosos trabajadores del sector petrolero y a sus familiares y atacaron instalaciones petroleras. La industria del petróleo dañó el entorno y tuvo un impacto negativo sobre el nivel de

vida de la población local. Las leyes y normas relativas a la protección del medio ambiente se aplicaron de forma muy deficiente, y continuó la impunidad de los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado, lo que agravó aún más la pobreza y el conflicto.

Debido a la corrupción, casi 30.000 personas, víctimas en 2006 de vertidos de residuos tóxicos en Costa de Marfil, corrían el riesgo de no percibir la indemnización acordada por la empresa multinacional Trafigura en un acuerdo extrajudicial en Reino Unido.

Discriminación

En varios países persistió la discriminación basada en la orientación sexual real o supuesta. Se sometió a hostigamiento e intimidación a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como activistas de derechos humanos que trabajaban con y en favor de estos colectivos. En algunos casos estas personas fueron objeto de detención y reclusión arbitrarias y de malos tratos. En parlamentos de toda la región se introdujeron o debatieron nuevas disposiciones legales con objeto de criminalizar aún más la homosexualidad.

En Burundi, por ejemplo, se adoptó en abril un nuevo Código Penal que criminalizaba las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. En Uganda se presentó para su examen en el Parlamento un proyecto de ley contra la homosexualidad que ampliaba la legislación discriminatoria vigente al proponer nuevos delitos como el de “promoción de la homosexualidad”. El proyecto de ley contemplaba también la imposición de la pena de muerte y la cadena perpetua para algunos delitos. En Nigeria continuaron los debates sobre el proyecto de ley de (Prohibición) del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, que penalizaba no sólo a las personas del mismo sexo que se casaran, sino también a quienes ejercieran de testigo o de oficiante de la ceremonia.

En Camerún y Senegal se sometió a hostigamiento, detención y reclusión arbitrarias, tortura y juicio sin las debidas garantías a hombres sospechosos de mantener relaciones homosexuales. En Malawi se detuvo a finales de diciembre a dos hombres a los que se acusó formalmente de “prácticas indecentes entre varones” después de celebrar una “ceremonia tradicional de compromiso”; según los informes, ambos sufrieron malos tratos mientras estuvieron detenidos.

Más positiva fue una declaración pública del ministro de Justicia de Ruanda, que afirmó que no se criminalizaría la homosexualidad, ya que la orientación sexual se consideraba un asunto privado.

En toda la región se discriminó también a personas por su género, etnia, religión e identidad. La discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas prevalecían en muchas sociedades y en diferentes formas. Se seguía violando a mujeres y niñas, sobre todo en situaciones de conflicto armado, en países como Chad, la República Democrática del Congo y Sudán. En algunos países se registraron también niveles elevados de violencia intrafamiliar, aunque en la mayoría no existía un sistema apropiado para denunciar o investigar

estos hechos. La mayoría de las mujeres y las niñas debían hacer frente a numerosos obstáculos para obtener acceso a la justicia. La discriminación y la baja condición social de la mujer en países como Burkina Faso y Sierra Leona afectaban a su capacidad para obtener atención de la salud y contribuían a mantener una elevada mortalidad materna. Persistían prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio a edad temprana.

En Sudán se detuvo y azotó a mujeres por llevar pantalones, hecho que se consideraba “indecente o inmoral”. En Somalia, las milicias Al Shabab (“La Juventud”) cerraron organizaciones de mujeres. En distritos del norte de Sierra Leona no se permitió a las mujeres presentarse como candidatas en las elecciones a la jefatura. Un intento de encarar la desigualdad de las mujeres en la ley desencadenó protestas en Malí, y Nigeria no había aprobado todavía disposiciones legales que permitieran incorporar la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, casi 25 años después de que decidiera ratificar este tratado.

En Mauritania, relatores especiales de la ONU subrayaron la persistente marginación de la población mauritana de raza negra. En Eritrea, varios grupos religiosos continuaron prohibidos, y se persiguió a personas a causa de su religión. En Burundi y Tanzania continuaron los homicidios y mutilaciones de personas albinas, impulsados por creencias culturales y religiosas. En Tanzania se declaró culpables de asesinato a algunos sospechosos de haber participado en estas muertes.

Conclusión

La inexistencia de rendición de cuentas en África no se reflejó sólo en la renuencia de muchos Estados a investigar y enjuiciar a los responsables de delitos de derecho internacional o a colaborar con la Corte Penal Internacional en la detención del presidente Al Bashir. La ausencia de rendición de cuentas por abusos contra los derechos humanos –cometidos por autoridades locales y centrales, organismos encargados de hacer cumplir la ley, grupos armados y agentes empresariales– siguió siendo un problema sistémico en toda la región. En tanto no se aborde este problema, no se producirán mejoras duraderas en lo relativo a hacer efectivos todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados de derechos humanos de ámbito regional e internacional.

La Unión Africana debería dar ejemplo, pero en ciertas situaciones se ha convertido en parte del problema. La exigencia de rendición de cuentas expresada por la sociedad civil se ha fortalecido con el paso de los años en África, pero para hacer cambios significativos se necesita el compromiso de los líderes políticos.

En una resolución histórica dictada el 7 de abril de 2009, Alberto Fujimori, ex presidente de Perú, fue condenado a 25 años de cárcel por violaciones graves de derechos humanos en Lima (Perú).

Me decían, “y tú, ¿por qué no perdonas?” –dice Tita Radilla Martínez–. Por lo mismo que aquél no me dice qué hizo con mi padre. ¿Está vivo o está muerto? [...] Como dicen “ya no hay que reabrir la herida”. ¿Cuál reabrir? La herida está abierta. Jamás ha sido cerrada.

La última vez que Tita Radilla Martínez vio a su padre fue hace más de 30 años. Activista social y ex alcalde, Rosendo Radilla tenía 60 años cuando, en 1974, fue víctima de desaparición forzada. Se lo vio por última vez en un cuartel militar del estado mexicano de Guerrero.

En noviembre de 2009, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a México por no haber investigado de manera satisfactoria su desaparición forzada, se reavivó la esperanza de sus familiares de conocer la verdad y obtener justicia.

Entre la década de 1960 y mediados de la de 1980, es decir, durante el periodo en el que imperaron en Latinoamérica los regímenes militares, centenares de miles de personas fueron víctimas de homicidio, desaparición forzada y tortura, y muchas más se vieron obligadas a exiliarse. Sin embargo, la reinstauración de gobiernos civiles elegidos democráticamente no logró superar el legado de impunidad dejado por la mayoría de estos delitos. De hecho, la ausencia de rendición de cuentas por los abusos cometidos durante este tenebroso periodo ha contribuido a perpetuar políticas y prácticas que fomentan la persistencia de dichos abusos. El hecho de que ninguna instancia oficial haya promovido acciones judiciales contra los responsables da a entender de manera inequívoca que los poderosos están por encima de la ley.

En los últimos años, sin embargo, un número cada vez mayor de países latinoamericanos ha logrado avances importantes a la hora de abordar la impunidad, y ha reconocido que la reconciliación es un concepto vacío si no se basa en la verdad, la justicia y la reparación. Hasta hace muy poco, prácticamente sólo se procesaba y condenaba a miembros de baja graduación de las fuerzas de seguridad directamente responsables de delitos. Las iniciativas para llevar ante la justicia a los máximos responsables de la eliminación implacable de disidentes y opositores eran escasas o nulas.

En abril de 2009, sin embargo, se declaró por primera vez culpable de violaciones de derechos humanos a un jefe de Estado elegido democráticamente. El ex presidente peruano Alberto Fujimori fue condenado a 25 años de cárcel por una serie de graves violaciones de derechos humanos perpetradas en 1991, incluidas torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. La condena

En 2009, muchas investigaciones encontraron obstáculos o acabaron en fracaso, con lo que los familiares de las víctimas siguieron viendo frustradas sus esperanzas y expectativas de conocer la verdad y obtener justicia y reparación.

mostró por fin a toda la región que nadie estaba por encima de la ley. Los jueces dictaminaron que el ex presidente había incurrido en responsabilidad penal porque quienes habían cometido los delitos se encontraban de hecho bajo su mando militar.

Alberto Fujimori no fue el único ex dirigente juzgado a lo largo del año. En 2009 se reanudó el juicio contra el ex teniente coronel Desiré Bouterse –presidente de Surinam entre 1981 y 1987– y 24 personas más por el homicidio, cometido en diciembre de 1982, de 13 civiles y 2 oficiales del ejército en una base militar de Paramaribo. Asimismo, el ex general Gregorio Álvarez, presidente *de facto* de Uruguay entre 1980 y 1985, fue condenado a 25 años de prisión por el secuestro y el homicidio de 37 activistas en Argentina en 1978.

En Colombia, el Consejo de Estado confirmó la destitución de un general del ejército por violaciones de derechos humanos. Álvaro Velandia Hurtado y otros tres oficiales de las fuerzas armadas habían sido destituidos por la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de Nydia Erika Bautista, cometidas en 1987. En noviembre se condenó también a Jaime Uscátegui, general retirado del ejército colombiano, a 40 años de cárcel por su implicación en una matanza de 49 civiles perpetrada por paramilitares derechistas en 1997 en Mapiripán.

Durante los regímenes militares imperantes en Argentina entre 1976 y 1983, la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) se convirtió en un centro de detención clandestino donde desaparecieron o sufrieron tortura miles de personas. En 2009, se juzgó por fin a 17 ex oficiales de la ESMA, entre ellos Alfredo Astiz, por abusos contra los derechos humanos, incluidas torturas, y por diversos asesinatos, como las muertes de dos monjas francesas, un periodista y tres fundadoras del grupo de derechos humanos conocido como las Madres de Plaza de Mayo. Alfredo Astiz había sido procesado por primera vez en 1985 por estos delitos, pero debido a las leyes de amnistía, derogadas posteriormente, se habían paralizado los procedimientos judiciales.

En mayo se detuvo a Sabino Augusto Montanaro, ministro del Interior de Paraguay durante el régimen del general Alfredo Stroessner, tras su regreso voluntario al país desde el exilio. Se enfrentaba a un juicio por violaciones de derechos humanos, incluidos delitos perpetrados presuntamente en el marco de la Operación Cóndor, plan de cooperación regional sobre seguridad dirigido contra presuntos opositores políticos. En septiembre se procesó en Chile a más de 165 ex agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por su participación en dicha operación y en otros casos de tortura y desaparición forzada ocurridos durante los primeros años del régimen militar chileno.

A pesar de estos importantes avances realizados en un creciente número de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, la justicia siguió mostrándose esquiva con la mayoría de los cientos de víctimas de dichas violaciones. Las leyes de amnistía continuaron obstaculizando diversas iniciativas puestas en

marcha en El Salvador, Brasil y Uruguay para pedir cuentas a los responsables, y en un referéndum llevado a cabo en Uruguay sobre la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, promulgada en 1986, no se consiguió la mayoría necesaria para derogarla. Sin embargo, en una decisión histórica adoptada poco antes de la celebración de la consulta, la Suprema Corte de Justicia consideró dicha ley inconstitucional al examinar el caso de Nibia Sabalsagaray, joven opositora y activista política a la que habían torturado y matado en 1974. Esta resolución y diversas interpretaciones de la ley formuladas por el poder ejecutivo para limitar su aplicación permitieron la consecución de algunos avances a la hora de obtener justicia.

Un logro algo más rápido fue la finalización de una investigación de la Suprema Corte de Justicia sobre la crisis política registrada en el estado mexicano de Oaxaca en 2006, que hizo posible que las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas entonces estuvieran más cerca de obtener justicia. La Corte llegó a la conclusión de que se debían emprender acciones judiciales contra el gobernador y otras altas autoridades del estado, pero no se adoptaron medidas en este sentido.

En 2009, sin embargo, muchas otras investigaciones encontraron obstáculos o acabaron en fracaso, con lo que los familiares de las víctimas siguieron viendo frustradas sus esperanzas y expectativas de conocer la verdad y obtener justicia y reparación. Por ejemplo, un tribunal federal mexicano archivó la causa por genocidio seguida contra el ex presidente Luis Echeverría, y las fuerzas armadas brasileñas continuaron entorpeciendo investigaciones sobre abusos cometidos en el pasado. En diciembre, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva anunció la creación –dentro del marco del Tercer Programa Nacional de Derechos Humanos– de una comisión de la verdad encargada de investigar las torturas, los homicidios y las desapariciones forzadas perpetrados durante el régimen militar (1964-1985). En vista de la presión concertada de las fuerzas armadas, se temía que se limitara el alcance de la iniciativa.

Se registraron pocos avances en el procesamiento de responsables de violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la “guerra contra el terror” emprendida por Estados Unidos.

Justicia internacional

En lo tocante a la lucha contra la impunidad en Latinoamérica, la justicia internacional siguió desempeñando en 2009 un papel tan importante como las iniciativas nacionales de carácter judicial. En junio, Chile, único Estado sudamericano que quedaba por ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, procedió por fin a hacerlo, y en noviembre, al dejar de tener validez una declaración formulada por Colombia en virtud del artículo 124 del Estatuto por la que no aceptaba durante siete años la jurisdicción de la Corte con respecto a los crímenes de guerra, quedó abierto el camino para investigar crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados en ese país.

En enero, la Audiencia Nacional de España acusó formalmente a 14 militares salvadoreños de terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad por el homicidio de seis jesuitas, su ama de llaves y una hija de esta última, de 16 años, cometido en la Universidad Centroamericana de El Salvador en noviembre de 1989. En agosto, un juez paraguayo ordenó la extradición a Argentina del ex médico militar Norberto Bianco para ser juzgado por su presunta implicación en la detención ilegal de más de 30 mujeres y la apropiación posterior de sus hijos, en 1977 y 1978, durante el régimen militar.

En noviembre se inició en Italia el juicio contra el ex fiscal militar y general chileno Alfonso Podlech por la desaparición forzada de cuatro personas, entre ellas el ex sacerdote Omar Venturelli, en la década de 1970. Ese mismo mes, un tribunal estadounidense dictaminó que existían motivos suficientes para juzgar en Estados Unidos al ex presidente boliviano Sánchez de Lozada y al ex ministro de Defensa Carlos Sánchez Berzain en una demanda por daños y perjuicios relacionada con presuntos crímenes de lesa humanidad y ejecuciones extrajudiciales.

Seguridad pública

La situación en materia de seguridad pública en muchos países siguió suscitando una gran preocupación. Continuó aumentando la tasa de asesinatos, sobre todo en México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Jamaica. En las comunidades pobres de Latinoamérica y el Caribe, la violencia de las bandas de delincuentes y los métodos corruptos, represivos y discriminatorios empleados por la policía afectaban a millones de personas. Al mismo tiempo, los miembros de las fuerzas de seguridad, en especial los de la policía, se veían obligados a trabajar en unas condiciones que, a menudo, ponían en peligro su vida.

Los riesgos que corrían los migrantes irregulares y otros grupos vulnerables se intensificaron a medida que la delincuencia organizada continuó dejando de limitarse al narcotráfico para dedicarse también al secuestro y la trata de personas, incluidas mujeres, niñas y niños. Los gobiernos de la región hacían muy poco para recopilar datos y analizar estos nuevos problemas, y aún menos para impedir los abusos y enjuiciar a los responsables.

Las denuncias de graves violaciones de derechos humanos, incluidas desapariciones forzadas y torturas y otros malos tratos, mermaban la credibilidad de las iniciativas oficiales contra el aumento de la delincuencia. En Brasil, Jamaica, Colombia y México se acusó a las fuerzas de seguridad de perpetrar centenares de homicidios ilegítimos, a los que, en la gran mayoría de los casos, las autoridades trataban de restar importancia calificándolos de “homicidios provocados por resistencia a la detención” o de denuncias falsas para desprestigiar a las fuerzas de seguridad.

A pesar de los informes sobre graves violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros del ejército y las fuerzas de seguridad en Colombia y México, estos países siguieron recibiendo una ayuda significativa de Estados Unidos en materia de seguridad, y

Preocupaba la tendencia al aumento del número de armas registrada en 2009 en toda la región, por su posible impacto sobre los derechos humanos de unas poblaciones cuya seguridad era ya de por sí frágil o inexistente.

se esperaba que esta asistencia continuase en virtud de la Iniciativa de Mérida, acuerdo dotado con cuantiosos fondos, suscrito por Estados Unidos y México (junto con otros países centroamericanos) para luchar contra la delincuencia organizada.

En algunos países se fomentaron proyectos alternativos sobre seguridad pública –iniciativa crucial para combatir métodos de actuación policial ilegales–, pero en muchos casos no estuvieron a la altura de las expectativas, y en Jamaica y la República Dominicana, por ejemplo, las comunidades afectadas los criticaron porque estaban retrasando la urgente reforma de dichos métodos y no abordaban otras necesidades de la población.

Conflictos y crisis

Preocupaba la tendencia al aumento del número de armas registrada en 2009 en toda la región, por su posible impacto sobre los derechos humanos de unas poblaciones cuya seguridad era ya de por sí frágil o inexistente.

La población civil de Colombia siguió siendo la principal víctima del conflicto armado interno iniciado 40 años atrás. Todas las partes implicadas – fuerzas de seguridad, paramilitares y grupos guerrilleros– continuaron perpetrando abusos contra los derechos humanos y vulnerando el derecho internacional humanitario. Los pueblos indígenas, los dirigentes sociales y los defensores y defensoras de los derechos humanos figuraban entre los grupos más vulnerables. Entre 3 y, posiblemente, 5 millones de personas se habían visto desplazadas por la fuerza como consecuencia del largo conflicto armado. Sólo en 2009, hasta 286.000 personas tuvieron que abandonar sus hogares. Las mujeres siguieron sufriendo violencia sexual, y las comunidades continuaron siendo objeto de secuestros de personas para utilizarlas como rehenes, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado de niños y niñas, ataques indiscriminados y amenazas de muerte contra personas consideradas un peligro para los intereses de alguna de las partes en el conflicto.

Sin embargo, la inseguridad y la inestabilidad no se limitaron a Colombia. En un eco inquietante del pasado, Honduras sufrió el primer golpe de Estado con respaldo militar que se producía en Latinoamérica desde el ocurrido en Venezuela en 2002. Siguieron meses de turbulencia e inestabilidad política, que las elecciones celebradas en noviembre no consiguieron eliminar. Las fuerzas de seguridad se enfrentaron a las manifestaciones contra el golpe excediéndose en el uso de la fuerza, recurriendo a la intimidación y atacando a opositores políticos. Se restringió la libertad de expresión al ordenarse el cierre de varios medios de comunicación, y se recibieron informes sobre actos de violencia contra mujeres y sobre el homicidio de más de 10 mujeres transgénero. No se registraron avances en el acuerdo de Tegucigalpa-San José, que contaba con el apoyo de la comunidad internacional y preveía la creación de una comisión de la verdad para la determinación de responsabilidades, y el gobierno *de facto* seguía en el poder al finalizar el año.

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

A pesar del simple hecho jurídico de que toda mujer tiene derecho a la vida y la salud, la cuestión del aborto siguió polarizando las opiniones y las emociones de la gente.

Relaciones continentales

Las promesas formuladas por Estados Unidos sobre una cooperación con los demás países del continente alentaron en un principio las esperanzas y las expectativas de una nueva era en las relaciones continentales. En un discurso pronunciado durante la Quinta Cumbre de las Américas, celebrada en abril en Trinidad, el presidente Barack Obama prometió un enfoque multilateral y una era de respeto mutuo. Al finalizar el año, sin embargo, las relaciones eran tensas como consecuencia de la crisis de Honduras, la política estadounidense sobre Cuba y el acuerdo alcanzado por Estados Unidos con Colombia para utilizar algunas de sus bases militares. Las crecientes tensiones entre varios países latinoamericanos –de Colombia con Ecuador y Venezuela, y de Perú con Chile y Bolivia– obstaculizaron también las iniciativas dirigidas a conseguir una mayor integración regional.

Motivos de preocupación económicos: pobreza

En América seguía habiendo desigualdades profundas y persistentes, sobre todo en lo tocante al nivel de ingresos, la salud, la alimentación, la probabilidad de sufrir actos de violencia y delincuencia, y el acceso a la educación y a otros servicios básicos.

Aunque la crisis económica internacional no afectó a algunos países latinoamericanos y caribeños con la intensidad temida en un principio, se calculaba que 9 millones de personas más habían traspasado en la región el umbral de la pobreza en 2009. Este hecho suponía un giro de 180 grados en la tendencia reciente hacia una disminución de la pobreza gracias al crecimiento económico. Con diversos grados de intensidad, los Estados adoptaron medidas para proteger a los sectores más vulnerables de la población contra la crisis y evitaron otras susceptibles de socavar los derechos sociales. En Latinoamérica y el Caribe, sin embargo, los gastos sociales seguían siendo muy reducidos y no había políticas a largo plazo para combatir las violaciones de derechos humanos sufridas por las personas sumidas en la pobreza. Los grupos más vulnerables eran los que ya padecían discriminación, como las mujeres, los niños y las niñas y las comunidades indígenas.

En 2009, dar a luz de forma segura seguía siendo un privilegio exclusivo de las mujeres acomodadas de la región. En todos los países, incluso en los que gozaban de un alto nivel de ingresos, como Canadá y Estados Unidos, las mujeres ya de por sí marginadas, como las indígenas y las afroamericanas, eran las que corrían un peligro mayor de morir por complicaciones surgidas durante el embarazo o el parto, situación que en Estados Unidos permanecía invariable desde hacía 25 años.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas seguía siendo un fenómeno endémico. El número de casos denunciados de violencia intrafamiliar, violación y abusos sexuales aumentó en México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Haití, al igual que el número de homicidios y mutilaciones postmórtem de mujeres violadas. En varios

países, sobre todo en Nicaragua, Haití y la República Dominicana, los datos disponibles indicaban que más de la mitad de estas víctimas eran niñas.

Varios organismos internacionales pusieron de relieve la discriminación de las mujeres y la ausencia de investigaciones rigurosas de las denuncias de violencia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, condenó a México por no haber actuado con diligencia para impedir, investigar ni reparar de manera efectiva el secuestro y el asesinato de tres mujeres en Chihuahua en 2001. En varios países, incluidos Uruguay, Venezuela y la República Dominicana, las autoridades reconocieron que eran incapaces de atender las numerosas denuncias relativas a actos de violencia perpetrados contra mujeres, a pesar de haberse creado unidades especializadas en cuestiones de género en varios sistemas de justicia penal. Con frecuencia, a las víctimas no se les facilitaba asistencia médica o no se las atendía de manera satisfactoria.

La aplicación de leyes para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres e impedir los actos de violencia siguió avanzando con lentitud, sobre todo en Argentina, México, Jamaica y Venezuela. En varios países, especialmente en los del Caribe, se introdujeron reformas, pero éstas no respetaban las normas internacionales de derechos humanos al no penalizar la violación en todas las circunstancias.

En varios países, incluidos Colombia, Cuba, Estados Unidos y México (sólo en el Distrito Federal), se podía abortar con facilidad en caso de violación o cuando la salud de la madre corriera peligro. En muchos otros en los que el aborto estaba permitido legalmente, existían en la práctica obstáculos para hacerlo. En Perú se adoptaron medidas tendentes a despenalizar el aborto en determinadas circunstancias. Sin embargo, las reformas constitucionales introducidas en la República Dominicana y en 17 estados mexicanos para proteger el derecho a la vida desde el momento de la concepción suscitaron el temor a una posible prohibición total del aborto en el futuro. En Chile, El Salvador y Nicaragua siguió en vigor la prohibición del aborto en todas las circunstancias.

A pesar del simple hecho jurídico de que toda mujer tiene derecho a la vida y la salud, la cuestión siguió polarizando las opiniones y las emociones de la gente, y activistas y profesionales de la salud involucrados en abortos recibieron amenazas; además, un médico estadounidense murió en circunstancias violentas.

En un tono más positivo, se adoptaron medidas para proteger los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En Ciudad de México se aprobó una ley histórica por la que se legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo. Sin embargo, en Honduras, Perú y Chile, y en países caribeños como Jamaica y Guyana, no se protegía a las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero contra el acoso y la intimidación.

PERSPECTIVA REGIONAL AMÉRICA

Pueblos indígenas

La discriminación de los pueblos indígenas siguió teniendo un carácter estructural y sistemático en toda la región. Las iniciativas para proteger sus derechos no estaban a la altura de la retórica con la que se intentaba adornarlas. En general no se tenían en cuenta esos derechos al decidir la concesión de licencias para extraer petróleo, talar árboles o explotar otros recursos naturales. En la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, formulada por la ONU en 2007, se recoge el derecho de éstos a un consentimiento libre, previo e informado en cuestiones que puedan afectar a su vida. En Canadá, Perú, Argentina, Chile y Paraguay, Amnistía Internacional documentó casos en los que las autoridades no habían establecido un sistema sólido para garantizar el respeto de este derecho a la hora de adoptar decisiones sobre planes de desarrollo.

En Canadá, por ejemplo, continuó la extracción masiva de gas y petróleo en el norte de Alberta sin el consentimiento de los Lubicon Cree, lo que impedía a éstos utilizar plenamente sus tierras tradicionales y agravaba su alto índice de pobreza y mala salud.

En toda la región se denunció el desalojo de pueblos indígenas de sus tierras ancestrales. Las amenazas y los actos de intimidación y violencia contra dirigentes y miembros de comunidades indígenas eran un fenómeno habitual.

La nueva Constitución que entró en vigor en febrero en Bolivia afirmaba como uno de sus fundamentos la pluralidad de identidades indígenas existente en el país, y establecía un marco de reformas con el fin, entre otros, de poner la jurisdicción indígena al mismo nivel que el sistema judicial vigente.

A lo largo del año, los pueblos indígenas de la región se movilizaron para que se respetaran sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Con frecuencia fueron objeto de intimidación, acoso, uso excesivo de la fuerza, cargos falsos y detenciones. En el estado mexicano de Querétaro quedó en libertad una mujer indígena, pero al finalizar el año otras dos seguían encarceladas en espera del resultado de un nuevo juicio relacionado con unos cargos penales falsos. En Perú se acusó formalmente, sin pruebas, a varios dirigentes indígenas de rebelión, sedición y conspiración contra el Estado después de que la policía interviniera para despejar una carretera bloqueada por centenares de indígenas, con una operación en la que murieron 33 personas, incluidos 23 agentes de policía, y resultaron heridos decenas de manifestantes. En Colombia, las autoridades solían acusar falsamente a las comunidades indígenas y a sus dirigentes de tener vinculaciones con los grupos guerrilleros.

Seguridad y medidas antiterroristas

Con la llegada del nuevo gobierno de Estados Unidos se suscitó la esperanza de que se introdujeran cambios sustantivos en algunas de las políticas que habían socavado las garantías internacionales sobre derechos humanos durante los siete años anteriores. Por ejemplo, se acogieron con satisfacción el final del programa de detenciones secretas

Pese a los avances registrados en un número considerable de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, los obstáculos jurídicos, jurisdiccionales y políticos que contribuían a perpetuar la impunidad en la región siguieron siendo muy importantes en 2009.

de la CIA y la divulgación de algunos datos sobre las opiniones emitidas en apoyo de su legalidad. Pero no todas las esperanzas se hicieron realidad. El plazo de un año fijado en su segundo día de mandato por el presidente Obama para cerrar el centro de detención de Guantánamo no pudo cumplirse porque la política interna de los partidos se impuso a los derechos humanos de los detenidos. La iniciativa positiva adoptada por el nuevo gobierno de remitir a tribunales federales ordinarios los casos de algunos detenidos de Guantánamo se vio empañada por la decisión de mantener los de otros en comisiones militares.

Mientras tanto, al igual que durante el gobierno anterior, continuaron las reclusiones en la base aérea de Bagram (Afganistán), y Estados Unidos no cumplió su obligación legal de garantizar rendición de cuentas y reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de la lucha antiterrorista desde septiembre de 2001.

Penas de muerte

Durante el año se llevaron a cabo 52 ejecuciones en Estados Unidos, la cifra más alta de homicidios judiciales desde 2006, pero muy inferior a los máximos históricos alcanzados a finales de la década de 1990. La cifra de condenas de muerte siguió disminuyendo, incluso en Texas y Virginia, estados que tenían en su haber casi la mitad de las ejecuciones realizadas en Estados Unidos desde 1977. En todo el país se condenó a muerte a un centenar de personas, frente a las aproximadamente 300 de hacía 15 años. En marzo, Nuevo México se convirtió en el decimoquinto estado que abolía la pena capital, pero tres meses después el gobernador de Connecticut vetó una propuesta en el mismo sentido formulada por la Asamblea Legislativa del estado.

En Bahamas, Guyana y Trinidad y Tobago se impusieron penas de muerte, pero no se llevó a cabo ninguna ejecución.

Conclusión

A pesar de los avances registrados en un número considerable de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, los obstáculos jurídicos, jurisdiccionales y políticos que contribuían a perpetuar la impunidad en la región siguieron siendo muy importantes en 2009.

En toda la región, sin embargo, víctimas de violaciones de derechos humanos, familiares suyos y defensores y defensoras de los derechos humanos que las apoyaban seguían haciendo frente a las amenazas y los actos de acoso e intimidación y luchaban con denuedo para que los gobiernos y los grupos armados cumplieran su obligación de respetar las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

Para poder determinar por fin las circunstancias en las que se produjo la desaparición forzada de su padre y de centenares de personas más, Tita Radilla Martínez pidió al gobierno mexicano que cumpliera la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenaba el fin de la jurisdicción militar sobre los casos relacionados con violaciones de derechos humanos. Estas personas necesitan justicia. Se terminó la hora de la retórica.

La refinera de alúmina de Vedanta, en Lanjigarh, vista desde el pueblo de Kenduguda, en Orissa (India), marzo de 2009. En varios estados se amenazó con el desalojo forzoso a comunidades marginadas, incluidos adivasis y campesinos sin tierras, para dar paso a proyectos industriales y empresariales.



ASIA Y OCEANÍA

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

Lo dejamos todo. Ahora no tenemos nada. [...] Los talibanes fueron muy crueles con nosotros, y después empezaron los bombardeos del gobierno, así que tuvimos que huir con lo que pudimos. Entonces, ¿a quién podemos acudir?

Estas palabras son de una maestra que habló con Amnistía Internacional cuando huía de intensos combates que obligaron a más de 2 millones de personas a abandonar sus hogares en la provincia de la Frontera Noroeste y las Zonas Tribales bajo Administración Federal paquistaníes, limítrofes con la frontera afgana.

Su opinión coincidía con la de millones de personas de toda la región de Asia y Oceanía que se vieron obligadas por situaciones de inseguridad o por necesidad económica a abandonar sus hogares y, en muchos casos, sus países.

A comienzos de año había ya casi medio millón de paquistaníes desplazados. Aunque las comunidades con las que habló Amnistía Internacional habían estado sometidas a las crueles prácticas de los talibanes –ejecuciones públicas, tortura y severas restricciones a la atención de la salud y la asistencia a la escuela de las mujeres y las niñas–, la mayoría explicó que habían huido por temor a las brutales operaciones de contrainsurgencia del gobierno paquistaní. De hecho, en abril, a medida que los talibanes ampliaban agresivamente su control a zonas situadas a poca distancia de Islamabad por carretera, el gobierno lanzó otra importante ofensiva que provocó la huida de más de 2 millones de personas.

La respuesta del gobierno paquistaní al prolongado conflicto de la frontera noroccidental con Afganistán oscilaba entre la pacificación y la violencia extrema; pero ninguna de estas estrategias indicaba que estuviera comprometido con la protección de los derechos de la población. De hecho, había una evidente relación entre el creciente conflicto y decenios de sucesivos gobiernos paquistaníes que habían ignorado los derechos de los millones de habitantes del difícil territorio noroccidental del país, eludiendo la rendición de cuentas por los abusos que se habían cometido en el pasado y que se seguían cometiendo. Al acabar 2009, las comunidades de las zonas tribales fronterizas con Afganistán aún no tenían los mismos derechos que el resto de la población de Pakistán: en virtud del Reglamento sobre Delitos Fronterizos (1901), legislación de la época colonial que aún regía la mayor parte de los aspectos judiciales y administrativos de sus vidas, estaban al margen de la autoridad de la Asamblea Nacional y del poder judicial de Pakistán. Los paquistaníes que vivían en las

Zonas Tribales bajo Administración Federal estaban sujetos por ley a castigos colectivos; es decir, el gobierno podía castigar a todos y cada uno de los miembros de una tribu por delitos cometidos en su territorio, por “actuar de modo hostil o con antagonismo” o de cualquier forma que incitara a la comisión de un delito o por no proporcionar pruebas. Al mismo tiempo, los índices de mortalidad materna, mortalidad infantil y analfabetismo (especialmente de las mujeres y las niñas) de los habitantes de las Zonas Tribales bajo Administración Federal se encontraban entre los más elevados de toda la región.

Al acabar 2009, millones de personas de toda la región de Asia y Oceanía continuaban esperando aún a que sus gobiernos protegiesen sus derechos. Vivieran en sus casas o en refugios improvisados, la rendición de cuentas por las injusticias que sufrían continuaba siendo un ideal casi siempre incumplido, especialmente en el caso de las personas más marginadas e indefensas. En cuanto a las personas en movimiento, ya fuesen las que cruzaban fronteras internacionales como refugiados, solicitantes de asilo y trabajadores migrantes, o bien las que viajaban dentro de las fronteras de su propio país a causa de desplazamientos o para buscar trabajo, nadie asumía la responsabilidad de ocuparse de ellas. Carecían de una posición que les permitiese reivindicar sus derechos humanos, y sufrían violaciones de todos ellos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.


Conflictos

La gran mayoría de las personas desplazadas por conflictos armados buscaron refugio dentro de las fronteras de su propio país. Muchas tuvieron la suerte de recibir asistencia humanitaria suficiente para no morir de hambre o enfermedad, pero la gran mayoría apenas tenían acceso a atención de la salud, educación y servicios de saneamiento. No tenían forma de denunciar su situación ni de obtener resarcimiento por las injusticias que habían motivado su desplazamiento.


En Sri Lanka, desde enero hasta mediados de mayo, unas 300.000 personas se encontraron atrapadas en una estrecha franja costera del noreste del país entre los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, que se batían en retirada, y el avance de las fuerzas armadas del gobierno. En numerosas ocasiones los Tigres de Liberación les impidieron huir mientras el gobierno dejaba caer una lluvia de obuses sobre ellas. Murieron millares.

Apenas hubo indicios de que las autoridades de Sri Lanka fueran a garantizar la rendición de cuentas por todas las atrocidades presuntamente cometidas por ambas partes durante los enfrentamientos, especialmente en su sangrienta fase final, pese a haberse comprometido a ello con el secretario general de la ONU, Ban Ki Moon.

El gobierno de Sri Lanka también se comprometió a permitir el regreso a sus hogares de cientos de miles de tameses srilankeses que habían sobrevivido a la guerra, pero lo cierto es que, al final del año,



Una vez más, las mujeres afganas pagaron un alto precio en el conflicto: los talibanes persiguieron a activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres y atacaron escuelas y centros de salud, especialmente los específicos para mujeres y niñas.



más de 100.000 seguían recluidos en campos gestionados por las fuerzas armadas y donde se les negaba el derecho a la libertad de circulación. Muchos habían sobrevivido a meses de dificultades, en los que se habían visto obligados a viajar con fuerzas de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil que se batían en retirada y que reclutaban por la fuerza a civiles, incluidos niños y niñas, a los que utilizaban como escudos humanos en algunas ocasiones. El gobierno de Sri Lanka, alegando diversos motivos de seguridad, prohibió que observadores independientes evaluaran sin trabas el estado de la población recluida. Esta falta de acceso obstaculizó los intentos de recabar información sobre violaciones del derecho internacional cometidas durante el largo conflicto, lo que impidió la rendición de cuentas.

Decenas de miles de afganos quedaron desplazados debido al aumento de la violencia de los talibanes y a la incapacidad del gobierno central y sus aliados internacionales de mejorar la situación política y económica del país. Los talibanes afganos fueron responsables de alrededor de dos tercios de las más de 2.400 víctimas civiles que hubo, principalmente cuando intensificaron sus ataques al intentar alterar el desarrollo de las elecciones presidenciales.

A pesar de los ataques de los talibanes, millones de ciudadanos y ciudadanas afganos acudieron a ejercer su derecho al voto el día de los comicios, pero su elección se vio desvirtuada por el hecho de que el gobierno afgano y quienes lo apoyaban en el ámbito internacional no ofrecieran un mecanismo adecuado de protección de los derechos humanos. Partidarios de los principales candidatos, incluido el presidente Hamid Karzai, intimidaron y hostigaron a periodistas y activistas políticos antes, durante y después de las elecciones. La propia votación recibió de inmediato las críticas de observadores independientes, que la consideraron fraudulenta, y el proceso de comprobación de los resultados se prolongó durante meses, menoscabando aún más la legitimidad de los comicios y el derecho de la población afgana a participar en la dirección de los asuntos públicos.

Una vez más, las mujeres afganas pagaron un alto precio en el conflicto: los talibanes persiguieron a activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres y atacaron escuelas y centros de salud, especialmente los específicos para mujeres y niñas, a la vez que la inseguridad reinante debilitaba los escasos logros que las afganas habían conseguido desde la caída del régimen talibán.

El conflicto en la isla filipina de Mindanao obligó a más de 200.000 civiles a continuar viviendo en campos de acogida o refugios improvisados, rodeados a veces de una fuerte presencia militar, a pesar del alto el fuego alcanzado en julio entre las fuerzas armadas filipinas y el grupo insurgente Frente Moro de Liberación Islámica. Un elemento significativo de los enfrentamientos era la ausencia de ley entre las milicias y grupos paramilitares, que estaban controlados y

financiados por políticos locales y actuaban sin rendir cuentas ante ninguna autoridad.

El 23 de noviembre, víspera del día de inscripción para las elecciones a gobernador local, el historial de impunidad de estas fuerzas sirvió de telón de fondo al horrible homicidio, a modo de ejecución, de al menos 57 personas, entre ellas más de 30 periodistas. La atrocidad de estas muertes hizo que el gobierno decretase la ley marcial durante un breve período, con el fin de volver a imponer su mando y presionar para que se presentasen cargos contra varios miembros de la poderosa familia Ampatuan, que llevaba un decenio dominando la vida política de la región.

Represión de la disidencia

En otras zonas de la región de Asia y Oceanía fue la constante represión, no intensos conflictos, lo que provocó el desplazamiento de numerosas personas y la consiguiente negación de sus derechos.

Miles de personas huyeron de Corea del Norte y Myanmar para escapar de las continuas y sistemáticas violaciones de derechos humanos cometidas por sus gobiernos. Los norcoreanos intentaban huir de la represión política y de la crisis económica sobre todo cruzando ilegalmente la frontera con China. Si las autoridades chinas los atrapaban y devolvían a su país, eran objeto de detención, trabajo forzoso y tortura: varias personas murieron bajo custodia.

China consideraba que todos los norcoreanos en situación irregular eran migrantes económicos, no personas refugiadas, por lo que continuó impidiendo que el ACNUR, el organismo de la ONU para los refugiados, tuviera acceso a ellos. En 2009, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea afirmó que la mayoría de los norcoreanos que cruzaban la frontera hacia China tenían derecho a protección internacional por la amenaza de persecución o castigo que se cernía sobre ellos si regresaban.

Las autoridades norcoreanas también continuaron prohibiendo que sus propios ciudadanos y ciudadanas circularan libremente por el país. Había que solicitar un permiso para viajar y, aunque, según informes, las autoridades relajaron la aplicación de esta norma ante el hecho de que miles de personas hubieran abandonado sus hogares en busca de alimentos o de oportunidades económicas, los norcoreanos continuaban siendo vulnerables a causa de la legislación vigente y a menudo eran extorsionados por funcionarios.

En Myanmar, miles de personas quedaron desplazadas a causa de la reiterada violación de las leyes de la guerra por parte de fuerzas de seguridad gubernamentales en campañas contra grupos armados de oposición de diversas minorías étnicas del país. El gobierno continuó reprimiendo la disidencia política, y había 2.100 personas recluidas por motivos políticos. El 11 de agosto, la más notable de éstas, Aung San Suu Kyi, que en los últimos 20 años había pasado 13 privada de libertad, la mayoría de ellos en régimen de arresto domiciliario, fue

La discriminación que sufrían los trabajadores y trabajadoras migrantes de toda la región, incluso en sus propios países, sirvió de telón de fondo para uno de los peores disturbios vividos en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang en los últimos años.

condenada a otros 18 meses de reclusión domiciliaria en un juicio injusto ante un tribunal de la prisión de Insein, en Yangón. Los cargos en su contra se presentaron a raíz de la visita de un estadounidense que a primeros de mayo consiguió llegar a nado hasta su casa y pasó dos noches en ella.

En 2009 volvió a quedar dolorosamente patente la desesperación de los rohingyas de Myanmar –minoría musulmana perseguida de la zona occidental del país–, cuando miles de ellos huyeron a Tailandia y Malasia en barco. Las fuerzas de seguridad tailandesas, decididas a impedir la entrada de refugiados, expulsaron a centenares de rohingyas y los dejaron a la deriva en barcos que no reunían las condiciones de navegabilidad necesarias y en los que apenas había comida ni agua.

Al finalizar el año, las autoridades tailandesas también devolvieron a Laos a 4.500 laosianos de etnia hmong, entre los que había 158 personas a quienes se había reconocido la condición de refugiados y muchas otras que eran objeto de persecución. El gobierno laosiano no aceptó las peticiones de la ONU y de otros organismos para que permitiera el acceso de observadores con el fin de vigilar la situación de las personas devueltas.

En diciembre, el gobierno chino persuadió a las autoridades camboyanas para que procediesen a la devolución de 20 solicitantes de asilo uigures que afirmaban huir de la represión ejercida tras unos disturbios sucedidos en julio en la Región Autónoma Uigur del Sinkiang. La iniciativa formaba parte de la estrategia de China de mostrarse cada vez más enérgica al presionar a otros gobiernos para impedir cualquier tipo de apoyo a las voces disidentes en el país. El gobierno chino intensificó la presión que ejercía sobre toda oposición interna, deteniendo y hostigando a decenas de profesionales de la abogacía y defensores y defensoras de los derechos humanos. En concreto, las autoridades chinas persiguieron a los firmantes de la Carta 08, documento que pedía un mayor respeto por los derechos humanos y la participación de la población.

China continuó siendo el país con mayor número de ejecuciones, aunque el verdadero alcance del problema seguía oculto debido a la legislación china sobre secretos de Estado.

Motivos de preocupación económicos

La gran mayoría de las personas que abandonaron sus hogares en la región de Asia y Oceanía lo hicieron impulsadas por necesidades económicas. En China, millones de personas que se habían trasladado a los centros económicos del país fueron obligadas a regresar a sus hogares en las zonas rurales con una mayor conciencia de las crecientes desigualdades entre las personas con riqueza recién adquirida y los millones que continuaban viviendo sin educación ni atención médica adecuadas.

En 2009, al igual que en los últimos años, millones de personas abandonaron sus hogares en países como Filipinas, Nepal, Indonesia

En muchos otros casos, los factores económicos movieron a las autoridades a efectuar desalojos forzosos.

y Bangladesh para buscarse la vida en otros lugares, como Corea del Sur, Japón y Malaisia, e incluso en destinos más lejanos. A pesar de algunas mejoras en los marcos jurídicos nacionales y bilaterales que regían la contratación de trabajadores y trabajadoras migrantes, su transporte y el trato que debían recibir, la mayor parte de quienes participaban en este masivo flujo global de trabajadores migrantes no podían disfrutar plenamente de sus derechos. En muchos casos, esto se debía a las prácticas gubernamentales, pero a menudo también a que estas personas se convertían en blanco fácil de un racismo y una xenofobia crecientes en tiempos difíciles para la economía.

La discriminación que sufrían los trabajadores y trabajadoras migrantes de toda la región, incluso en sus propios países, sirvió de telón de fondo para uno de los peores disturbios vividos en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang en los últimos años. Las protestas comenzaron con manifestaciones pacíficas por la inacción del gobierno tras violentos incidentes que se produjeron en una fábrica de Shaoguan, provincia de Guangdong, y que causaron la muerte de dos personas. El 26 de junio se produjo un enfrentamiento entre cientos de trabajadores uigures y miles de trabajadores chinos de etnia han en una fábrica que había contratado a uigures procedentes de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. A comienzos de julio, las protestas del Sin-kiang se habían convertido en disturbios a gran escala en los que, según informes, murieron más de 190 personas. Teniendo en cuenta que la comunidad uigur llevaba decenas de años sufriendo la marginación y la discriminación oficial, cabía esperar que las autoridades culpasen de la violencia a activistas uigures y no permitiesen la presencia de observadores independientes ni la celebración de juicios con las debidas garantías. China ejecutó al cabo de pocos meses al menos a nueve de las personas a quienes había culpado de los disturbios, y las autoridades prometieron responder con mano dura si se producían nuevos desórdenes.

Uno de los ejemplos más descarnados de abusos contra trabajadores migrantes salió a la luz en Malaisia, en donde la quinta parte de la población activa estaba formada por trabajadores extranjeros. Registros oficiales dados a conocer en 2009 mostraron que, entre 2002 y 2008, las autoridades malaisias habían castigado a casi 35.000 migrantes a recibir golpes con vara, en muchos casos por delitos relacionados con la inmigración. Además de los trabajadores en situación irregular, también corrían peligro de sufrir este castigo cruel y degradante, infligido a escala monumental, las personas refugiadas y solicitantes de asilo y los trabajadores en situación regular a quienes sus empleadores hubieran retirado el pasaporte. Miles de trabajadores y trabajadoras migrantes se consumían en centros de detención que no cumplían las normas internacionales y en los que a menudo se encontraban sin apenas protección jurídica y sin haber sido sometidos a un proceso con las debidas garantías.

Incluso en los casos en que recibían mayor protección jurídica, la situación de marginación de los trabajadores y trabajadoras migrantes

hacía que estuvieran expuestos a sufrir abusos. En Corea del Sur –uno de los primeros países asiáticos que reconoció legalmente los derechos de estas personas–, el Estado no las protegía de los abusos de sus empleadores, la trata con fines de explotación sexual y la negación de sus salarios durante periodos prolongados.

Vivienda: desalojos forzosos

En muchos otros casos, los factores económicos movieron a las autoridades a efectuar desalojos forzosos. Las autoridades camboyanas, por ejemplo, desalojaron por la fuerza a familias de rentas bajas que vivían en una zona del centro de Phnom Penh que se iba a reurbanizar y que llevaban tres años sufriendo hostigamiento e intimidación. En otro caso desalojaron a 31 familias de Phnom Penh que vivían con sida y VIH y trasladaron a la mayoría a un lugar de reasentamiento totalmente inadecuado y con acceso limitado a servicios esenciales de atención de la salud.

En India, la construcción de instalaciones de extracción minera y procesado de aluminio en el estado oriental de Orissa amenazaba con provocar el desplazamiento de miles de indígenas que consideraban la zona como sagrada. En los dos años que llevaba funcionando la refinería de aluminio de Vedanta, en Lanjigarh, las comunidades locales habían tenido que soportar la contaminación del agua y el aire y un polvo y un ruido constantes. Nuevos planes para abrir una mina en Niyamgiri Hills amenazaban con afectar negativamente a la vida y el sustento de los dongria kondh, comunidad indígena adivasi.

En abril de 2009, las autoridades indias concedieron autorización a Sterlite Industries India Ltd y a la empresa estatal Orissa Mining Corporation para la extracción de bauxita en las tierras ancestrales de los dongria kondh durante los 25 años siguientes.

En Papúa Nueva Guinea, la policía desalojó por la fuerza a los residentes de unas 100 viviendas cercanas a la mina de Porgera, explotada por una filial de la empresa transnacional canadiense Barrick Gold.

En Vietnam, una muchedumbre que contaba, al parecer, con respaldo oficial desalojó a casi 200 monjes y monjas budistas de un monasterio en el centro del país. El grupo se había refugiado allí tras ser desalojado de otro monasterio por una muchedumbre similar en septiembre. Las autoridades negaron cualquier tipo de implicación, pero en ningún momento ofrecieron protección a los monjes y las monjas ni garantizaron que se les ofreciera un alojamiento alternativo adecuado.

En todos los casos, la destrucción de sus viviendas debilitó considerablemente la capacidad de las personas afectadas de disfrutar de sus derechos y de obtener resarcimiento por las violaciones de éstos.

Desplazamiento por motivos medioambientales

En un año en que la Cumbre de Copenhague sobre el Cambio Climático intentó infructuosamente llegar a un consenso global para

hacer frente a los cambios medioambientales, no fue nada difícil ver el impacto de los cambios a gran escala en el medio humano. Justo antes de la reunión de Copenhague, el gobierno de Maldivas celebró una reunión del Consejo de Ministros bajo el agua, representando así de forma muy gráfica la posibilidad real de que el pequeño Estado insular desapareciera bajo el océano Índico antes de lo que cabría esperar. Varios Estados del Pacífico también anunciaron que temían acabar sumergidos.

En Tíbet y Nepal, donde se encuentran las cabeceras de algunos de los ríos más importantes del mundo, y en Bangladesh el riesgo de sequías o inundaciones catastróficas provocó desplazamientos de población y la consiguiente inestabilidad política. De este modo, los problemas medioambientales afectaron a los derechos humanos, y, tal y como suele ocurrir, fueron las comunidades más pobres y marginadas las más vulnerables a la realidad del medio físico y las que menos probabilidades tuvieron de recibir asistencia de sus gobiernos.

Conclusión

En general, los países de Asia y Oceanía no respondieron adecuadamente al reto de proteger los derechos de quienes tuvieron que abandonar sus hogares. La mayoría de los países de la región ni siquiera habían ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o su Protocolo de 1967, que establece los derechos de las personas que han huido de su país porque eran objeto de persecución.

La elaboración de normativas de protección de los derechos de las personas desplazadas internamente siguió siendo aún más deficiente, en comparación con el marco jurídico internacional relativo al trato debido a las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Pero el mayor problema para la protección de las personas desplazadas en la región continuaba siendo el lamentable historial de muchos gobiernos en lo relativo a la rendición de cuentas.

En ningún lugar fue esta circunstancia más evidente que en Sri Lanka. El 27 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución sobre este país que adolecía de graves deficiencias y que no sólo hacía caso omiso de las peticiones de una investigación internacional sobre las presuntas atrocidades cometidas durante el conflicto, sino que de hecho elogiaba al gobierno de Sri Lanka. Los intereses creados y la política internacional acallaron la preocupación sobre el bienestar de centenares de miles de srilankeses. Además, la comunidad internacional siguió haciendo caso omiso de las violaciones de derechos humanos a gran escala que habían obligado a miles de habitantes de Sri Lanka a abandonar sus hogares.

China e India, que al parecer rivalizaban por el acceso a los recursos de Myanmar, no utilizaron su influencia política y económica para poner fin a la represión de las diversas minorías étnicas ni para frenar la práctica del gobierno birmano de excluir a los disidentes

Existen sólidos indicios de que se producirá un aumento del índice de personas en movimiento, interno y transfronterizo, en todo el planeta, bien a consecuencia de conflictos, por necesidades económicas o debido a problemas medioambientales.

internos, como Aung San Suu Kyi. Ni siquiera el espectáculo de los rohingyas a la deriva en el mar, ampliamente difundido, sirvió de impulso para que los vecinos de Myanmar en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) tomaran las medidas necesarias.

Por fin, todos los miembros de la ASEAN ratificaron la Carta de la ASEAN, que incluía diversas disposiciones en materia de derechos humanos, entre ellas una solicitud de creación de un organismo de derechos humanos. No obstante, la mayoría de los países de la región aún no habían firmado muchos de los principales tratados internacionales de derechos humanos. En concreto, la región eludió ofrecer una respuesta regional clara a los constantes problemas creados por los flujos transfronterizos de personas o a los problemas de derechos humanos subyacentes que provocaban estos desplazamientos.

Existen sólidos indicios de que se producirá un aumento del índice de personas en movimiento, interno y transfronterizo, en todo el planeta, bien a consecuencia de conflictos, por necesidades económicas o debido a problemas medioambientales. Pero nada indica que la comunidad internacional vaya a modificar y adaptar el marco jurídico actual para hacer frente a este hecho. Es preciso reconocer que las personas abandonan sus hogares por diversos motivos, y que, al margen de cuáles sean sus razones, todo ser humano sigue teniendo derecho al disfrute de todo el abanico de sus derechos humanos.

El Estado-nación no siempre puede abordar el asunto de la inmigración de su propia población, bien porque su flujo migratorio interno es demasiado elevado, bien porque trasciende las fronteras regionales. La aceptación de esta idea ha aumentado en los últimos decenios, pero debe extenderse con mayor rapidez para acomodar la realidad de una población mundial en movimiento.

Las personas que viven en Asia y Oceanía constituyen una importante proporción de la población mundial de trabajadores y trabajadoras migrantes y de personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas internamente. Están esperando a que los gobiernos de la región y los grupos regionales sigan y faciliten estas tendencias.

PERSPECTIVA REGIONAL ASIA Y OCEANÍA

Un hombre muestra la foto de Natalia Estemirova en un acto en memoria de la defensora de derechos humanos y periodista asesinada en Chechenia en julio de 2009. Defensores de los derechos humanos que trabajaban en la Federación Rusa siguieron siendo víctimas de intimidación y homicidio.



EUROPA Y ASIA CENTRAL

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

Sueño con vivir en algún lugar en paz con mi hija, llegar a ser abuela y mimar a mis nietos, pero todavía me queda una labor que hacer aquí [...]. Esto es una declaración de guerra, hay que luchar por la justicia, no podemos rendirnos.

Testimonio de Natalia Estemirova para Amnistía Internacional en 2009, tras el asesinato de su amigo y compañero en la defensa de los derechos humanos Stanislav Markelov.

A las ocho y media de una mañana de julio, en Grozni, capital de Chechenia, la destacada defensora de los derechos humanos Natalia Estemirova fue secuestrada en plena calle y llevada a rastras hasta un vehículo que aguardaba; mientras la arrastraban, gritaba a los testigos allí presentes que la estaban secuestrando. Ese mismo día apareció su cadáver, con heridas de bala, abandonado en territorio de la vecina república rusa de Ingushetia.

Su muerte fue una tragedia en múltiples sentidos: para su hija de 15 años, a la que había criado sin ayuda; para los habitantes de Chechenia, que habían perdido una voz infatigable y valiente, que intentaba documentar los abusos y la falta de justicia que sufrían; y para la sociedad civil, dentro y fuera de Rusia, de la que había sido una valiosa aliada en la lucha por el respeto de los derechos humanos.

Además, era una tragedia condenada a repetirse si el sistema de justicia ruso volvía a revelarse completamente ineficaz para garantizar la rendición de cuentas por el homicidio de otra activista que se había enfrentado a amenazas de muerte y actos de intimidación por reclamar justicia para otras personas.

Tristemente, no fue un caso aislado. En toda Europa y Asia Central, los gobiernos no actuaron con arreglo a su obligación de proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos, e hicieron continuos esfuerzos por reprimir a quienes intentaban dar a conocer los abusos, expresar opiniones alternativas o sostener convicciones diferentes. Muchos de esos gobiernos adoptaron medidas represivas o explotaron la aparente indiferencia de la comunidad internacional para no rendir cuentas. Siguieron erosionando los derechos humanos, eludiendo sus obligaciones y mostrando falta de voluntad política para buscar soluciones a los principales abusos.

La respuesta característica de los Estados europeos a los desafíos que representaban las corrientes multitudinarias y mixtas de migración irregular consistió en reprimirlas.

Seguridad y medidas antiterroristas

Uno de los ejemplos más llamativos fue el de las entregas extraordinarias. La participación de Estados europeos en el programa mundial de entregas y detenciones secretas dirigido por la CIA en los años posteriores a 2001 era conocida desde hacía tiempo, y a pesar de su reiterada negación y ocultación por parte de algunos gobiernos, aparecieron pruebas inequívocas de ella.

Sin embargo, la mayoría de los gobiernos siguieron sin intentar garantizar una rendición de cuentas efectiva y transparente por estos abusos contra los derechos humanos, ni en el ámbito interno de cada Estado ni a través de las instituciones europeas. Algunas iniciativas adoptadas continuaron siendo insatisfactorias. En julio de 2009 concluyó una investigación del Parlamento alemán sobre la participación de Alemania en las entregas, pero sus conclusiones exoneraban a todos los agentes del Estado alemán a pesar de que había indicios convincentes de lo contrario. Un tribunal alemán había dictado órdenes de detención contra 13 agentes de la CIA por su implicación en la entrega de Khalid al Masri, pero el gobierno se negó a cursarlas. Los métodos, pruebas y conclusiones de una investigación sobre la presunta existencia de una prisión secreta en Polonia, finalmente iniciada en 2008, siguieron siendo secretos. Otros Estados europeos presuntamente implicados en los abusos, entre ellos Rumania, todavía se esforzaron menos por garantizar la rendición de cuentas. Varios Estados europeos hicieron caso omiso de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en contra de la devolución de presuntos terroristas a países donde corrían peligro de sufrir tortura. En febrero, el Tribunal resolvió que la expulsión de Sami Ben Khemais Essid de Italia a Túnez había supuesto una violación del principio de no devolución (*non-refoulement*). En agosto, Italia devolvió a Ali ben Sassi Toumi a Túnez, donde estuvo ocho días recluido en régimen de incomunicación.

Con todo, hubo algunas señales de progreso hacia la rendición de cuentas. En noviembre, un tribunal italiano dictó sentencia condenatoria contra 22 agentes de la CIA, un militar estadounidense y dos agentes italianos por su participación en el secuestro y la entrega de Abu Omar, a quien habían secuestrado a plena luz del día en una calle italiana y transferido ilegalmente a Egipto –vía Alemania–, donde, según afirmó, había sido torturado. El procesamiento de los implicados encontró graves obstáculos debido a la restricción por motivos de seguridad de las pruebas puestas a disposición de los fiscales. Asimismo, en diciembre, un gobierno europeo admitió por primera vez que había existido un “lugar negro” en su territorio, después de que una comisión del Parlamento de Lituania concluyera que allí se había construido un centro de detención secreta de la CIA. La comisión había concluido que en la construcción habían colaborado funcionarios del Departamento de Seguridad del Estado lituano, que además tenían conocimiento del aterrizaje de aviones de la CIA sin controles fronterizos, pero no lo habían notificado al presidente ni al primer ministro –un ejemplo más de los motivos de preocupación

planteados en otros lugares sobre la falta de supervisión de las agencias de inteligencia y seguridad—.

También en otras áreas, la seguridad prevaleció sobre los derechos humanos en las agendas de los gobiernos, en detrimento de ambos. En sucesivas oleadas de detenciones arbitrarias, las fuerzas de seguridad de Uzbekistán detuvieron a una gran diversidad de personas y a familiares de éstas por su presunta relación con partidos islamistas prohibidos y grupos armados acusados de perpetrar ataques en todo el país. Entre los detenidos había hombres y mujeres que asistían a mezquitas no registradas, estudiaban con imanes independientes, habían viajado o estudiado en el extranjero, o tenían familiares que vivían en el extranjero o eran sospechosos de afiliación a grupos islamistas prohibidos. Al parecer, muchos estuvieron recluidos sin cargos ni juicio durante largos periodos, en medio de informes de tortura. En Kazajistán, las fuerzas de seguridad siguieron llevando a cabo operaciones antiterroristas dirigidas específicamente contra grupos minoritarios que se consideraban una amenaza para la seguridad nacional y regional. Los colectivos especialmente afectados eran los refugiados y solicitantes de asilo de Uzbekistán y los miembros o presuntos miembros de grupos islámicos o partidos islamistas no registrados o prohibidos en Kazajistán. La ausencia total de voluntad política para respetar y defender el Estado de derecho y acabar con el problema de la impunidad en Chechenia siguió desestabilizando toda la región rusa del Cáucaso Septentrional.

Grupos armados de oposición continuaron causando muerte y destrucción en varias partes de la región, como el Cáucaso Septentrional, España, Grecia y Turquía.

Personas en movimiento

Los peligros reales o percibidos para la seguridad también siguieron presidiendo el debate en otras áreas, donde abonaban el terreno a la retórica populista sobre todo en relación con la inmigración y la exclusión de los “otros”.

La respuesta característica de los Estados europeos a los desafíos que representaban las corrientes multitudinarias y mixtas de migración irregular consistió en reprimirlas; el resultado fue un cuadro constante de violaciones de derechos humanos por parte de los Estados, asociadas a la interceptación, detención y expulsión de ciudadanos extranjeros, incluidos los que buscaban protección internacional. En mayo, por ejemplo, se puso en peligro la vida y la seguridad de centenares de personas migrantes y solicitantes de asilo que viajaban por el Mediterráneo a bordo de tres barcos: primero con la disputa entre las autoridades italianas y maltesas sobre su obligación de responder a las llamadas de socorro desde el mar, y luego con la decisión sin precedentes que adoptó el gobierno italiano de enviar a las personas que viajaban en esos barcos, sin evaluar sus necesidades de protección, a Libia, país que carecía de un procedimiento de asilo efectivo.

Varios Estados más, como Turquía y Ucrania, también devolvieron a refugiados y solicitantes de asilo a países donde corrían peligro de

sufrir graves violaciones de derechos humanos. Otros Estados donde los solicitantes de asilo se enfrentaban a obstáculos para pedir ayuda eran Grecia y Turquía, donde podían ser ilegalmente detenidos y expulsados debido a la ausencia de un procedimiento justo de asilo, o verse privados del asesoramiento y apoyo jurídico que necesitaban para hacer valer sus reclamaciones.


Muchos países, como Grecia y Malta, también detenían sistemáticamente a las personas migrantes y solicitantes de asilo y las recluían en condiciones inadecuadas.

En toda la región, cientos de miles de personas continuaron desplazadas por los conflictos que habían acompañado a la desintegración de las antiguas Yugoslavia y Unión Soviética; con frecuencia, estas personas no podían regresar debido a su condición jurídica –o la falta de ella– y eran objeto de discriminación en el acceso a derechos como la seguridad de tenencia. A ellas se sumaban unas 26.000 personas que seguían sin poder regresar a sus casas tras el conflicto de 2008 entre Rusia y Georgia.


Discriminación

En muchos países, el clima de racismo e intolerancia exacerbó el maltrato a la comunidad inmigrante y contribuyó a que ésta y otros grupos marginados quedaran excluidos de la sociedad, bloqueando su acceso a los servicios y su derecho a participar en el gobierno y a ser protegidos por la ley. La marginación se acentuó en 2009 por el miedo a la recesión económica, miedo que en muchos países vino acompañado de un gran auge del racismo y la apología del odio en el discurso público. El apoyo expresado en noviembre por los votantes suizos a la prohibición constitucional de construir minaretes fue un ejemplo de los peligros de las iniciativas populares que transforman derechos en privilegios.

Muchas personas migrantes y solicitantes de asilo eran objeto de discriminación, se veían excluidas de los servicios y el empleo y vivían sumidas en la pobreza extrema. En Italia, la nueva legislación aprobada en el marco de un conjunto de medidas de seguridad tipificó como delito la “emigración clandestina”. Muchas personas temían que la nueva ley disuadiera a los migrantes irregulares de acceder a la educación y la asistencia médica, y desde luego de intentar recibir protección de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, por miedo a ser denunciados a la policía, sobre todo teniendo en cuenta las disposiciones del Código Penal vigente que obligaban a los funcionarios públicos (como personal docente o personal de las administraciones locales, incluidos los responsables de expedir documentos de identidad) a poner en conocimiento de la policía o las autoridades judiciales cualquier acto delictivo. En Reino Unido, cientos de miles de solicitantes de asilo rechazados, cuya incapacidad para abandonar el país estaba a menudo fuera de su control, vivían en la miseria y encontraban importantes limitaciones de acceso a asistencia médica gratuita; la mayoría dependían de la caridad de otras personas. En Alemania, los migrantes irregulares y sus hijos



Las autoridades de varios países siguieron fomentando un clima de intolerancia con respecto a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.



tenían acceso limitado a la asistencia médica, la educación y, en caso de violación de derechos laborales, la justicia.

Uno de los casos que mejor ilustraba la discriminación sistémica era el de la comunidad romaní, cuyos miembros seguían estando excluidos de casi todos los ámbitos de la vida pública. Las familias romaníes a menudo no podían disfrutar de pleno acceso a la vivienda, la educación, el empleo y los servicios médicos. En algunos casos, como el de Kosovo, una de las causas era la falta de documentos personales que les permitieran registrar su residencia y condición jurídica. La educación –una de las vías para salir del círculo vicioso de la pobreza y la marginación– se negaba a muchos niños y niñas romaníes, que siguieron siendo escolarizados en clases o escuelas segregadas de nivel inferior en países como la República Checa y Eslovaquia. Los estereotipos negativos, así como el aislamiento geográfico y cultural, también ensombrecían las perspectivas de futuro. Los desalojos forzados ilegales de romaníes en lugares como Italia, Serbia y Macedonia los sumieron aún más en la pobreza. En muchos lugares, la comunidad romaní se enfrentaba a una hostilidad pública cada vez más declarada. La policía húngara reforzó su fuerza especial de operaciones, elevando a 120 su número de agentes, para investigar una sucesión de ataques contra la comunidad romaní, incluidos asesinatos, después de la expresión generalizada de preocupación por la falta de resultados de las investigaciones preliminares.

Las autoridades de varios países siguieron fomentando un clima de intolerancia con respecto a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, por lo que aún resultó más difícil que se escucharan las voces de esta comunidad y sus derechos fueran protegidos. En agosto, el Parlamento de Lituania aprobó una controvertida ley que institucionalizaba la homofobia. Era susceptible de aplicarse para prohibir cualquier debate legítimo sobre la homosexualidad, obstaculizar el trabajo de defensores y defensoras de los derechos humanos y estigmatizar aún más a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En Turquía persistió en la legislación y en la práctica la discriminación en función de la orientación sexual y la identidad de género. Cinco mujeres transgénero fueron asesinadas, y sólo en un caso se dictó sentencia condenatoria. Las autoridades bielorrusas denegaron una solicitud presentada por un grupo de 20 personas para celebrar una modesta acción pública de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. La excusa que ofrecieron fue que la solicitud no incluía copias de contratos firmados con el departamento de policía local, la clínica de salud y los servicios de eliminación de residuos para cubrir los gastos de garantizar el orden público, la seguridad y las tareas de limpieza tras el acto.

Algunos Estados miembros de la Unión Europea siguieron bloqueando una nueva directiva regional sobre no discriminación, que simplemente venía a subsanar un vacío legal de protección para quienes sufrían discriminación en el acceso a un puesto de trabajo por motivos de discapacidad, ideología, religión, orientación sexual y edad.

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

Las víctimas de tortura y otros malos tratos —a menudo fomentados por el racismo y la discriminación y utilizados para obtener confesiones— se vieron igualmente defraudadas con frecuencia por unos sistemas de justicia que no exigían cuentas a los responsables de los abusos.

Represión de la disidencia

En muchas zonas de la región, el espacio de expresión para la sociedad civil y las voces independientes se fue reduciendo a medida que continuaron los ataques contra la libertad de expresión, asociación y religión.

Las personas que expresaban su opinión públicamente seguían corriendo un gran peligro. En Rusia se propinaron palizas, se amenazó de muerte o se mató a defensoras y defensores de los derechos humanos, periodistas y activistas de la oposición. En Serbia y en Croacia, las autoridades no protegían a las personas dedicadas a poner de relieve asuntos como los crímenes de guerra, la justicia transicional, la corrupción y la delincuencia organizada: en Serbia se sometió a continuos actos intimidatorios y agresiones a defensoras de los derechos humanos, y en Croacia, a periodistas. En Turquía continuaron los procesamientos de defensoras y defensores de los derechos humanos por su legítima labor de documentar presuntas violaciones de derechos humanos e informar sobre ellas, y las opiniones discrepantes seguían combatiéndose con intimidación y actuaciones penales.

Los periodistas independientes sufrían acoso o cárcel en lugares como Azerbaiyán, así como ataques de desconocidos en sitios como Armenia o Kirguistán, donde tales agresiones tuvieron consecuencias mortales en ocasiones. En Tayikistán, los periódicos y periodistas independientes seguían enfrentándose a pleitos civiles y penales por criticar al gobierno, lo que era causa de autocensura de los medios. En Turkmenistán, todos los medios de comunicación impresos y electrónicos seguían sujetos al control del Estado, y las autoridades continuaron bloqueando sitios web dirigidos por disidentes y miembros de la oposición en el exilio. En Kazajistán y Uzbekistán aumentaron los actos de hostigamiento contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.

En Bielorrusia se prohibieron los actos públicos y se detuvo a manifestantes pacíficos. Las organizaciones de la sociedad civil encontraban múltiples obstáculos al intentar registrarse, y toda actividad realizada en nombre de una organización no registrada seguía siendo delito. En Moldavia, a pesar de la progresista Ley de Reuniones, aprobada en 2008, la policía y las autoridades siguieron imponiendo restricciones indebidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica, con medidas como prohibir manifestaciones, fijar limitaciones y detener a manifestantes pacíficos.

En muchos lugares se redujo aún más el espacio para la libertad de religión y de creencias. En Uzbekistán, por ejemplo, las comunidades religiosas seguían estando sujetas a estricto control gubernamental y peregrinaba su derecho a la libertad de religión. Los más afectados eran los miembros de grupos no registrados, como las congregaciones cristianas evangélicas y los musulmanes que acudían a mezquitas fuera del control estatal. Las autoridades de Tayikistán siguieron cerrando, confiscando y destruyendo lugares de culto musulmanes y cristianos sin dar explicaciones. En Armenia, unos 70 miembros de la confesión

Testigos de Jehová cumplían penas de cárcel por negarse a realizar el servicio militar obligatorio por motivos de conciencia.

Impunidad en situaciones de posconflicto

Aunque hubo algunos progresos en el intento de abordar la impunidad de los crímenes cometidos en territorio de la ex Yugoslavia durante las guerras de la década de 1990, muchos autores de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad siguieron sin someterse a la acción de la justicia debido a los insuficientes esfuerzos de los tribunales nacionales. En todos los tribunales de Bosnia y Herzegovina, por ejemplo, las medidas de apoyo y protección de testigos no eran suficientes, lo que en algunos casos significó que las víctimas, incluidas sobrevivientes de violencia sexual, no pudieran acceder a la justicia.

Aunque la misión internacional de investigación encomendada por la Unión Europea confirmó en su informe que las fuerzas georgianas, rusas y surosetias habían cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos durante la guerra de 2008 y pidió a todas las partes en el conflicto que abordaran las consecuencias de ésta, ninguna de las partes llevó a cabo investigaciones completas sobre estas violaciones.

Por otra parte, la rendición de cuentas quedaba todavía muy lejos para demasiadas personas, incluidas las que esperaban justicia por parte de la comunidad internacional. Entre ellas aún estaban los familiares de dos hombres muertos a manos de las fuerzas rumanas de la misión de la ONU en Kosovo en 2007, a pesar de que una investigación interna de la ONU había concluido que los soldados habían causado las muertes mediante el uso indebido de balas de goma. Las autoridades rumanas no respondieron a estas conclusiones, y, en marzo, el representante especial de la ONU en Kosovo, aduciendo razones de seguridad, se negó a permitir que se celebrara una vista pública en relación con el hecho de que la misión de la ONU no hubiera puesto a disposición judicial a ningún miembro de la Unidad de Policía Constituida rumana.

Tortura y otros malos tratos

Las víctimas de tortura y otros malos tratos —a menudo fomentados por el racismo y la discriminación y utilizados para obtener confesiones— se vieron igualmente defraudadas con frecuencia por unos sistemas de justicia que no exigían cuentas a los responsables de los abusos. Algunos de los obstáculos para la rendición de cuentas eran: la falta de acceso sin demora a asistencia letrada, la falta de energía de los fiscales a la hora de emprender investigaciones, el miedo de las víctimas a sufrir represalias, la levedad de las penas impuestas a los agentes de policía declarados culpables y la ausencia de sistemas independientes y con recursos suficientes para dar seguimiento a las denuncias e investigar los casos graves de conducta policial indebida. Tales fallos se observaron en países como Grecia, Francia, Moldavia, Rusia, España, Turquía y Uzbekistán.

PERSPECTIVA REGIONAL EUROPA Y ASIA CENTRAL

No obstante, aunque tardó en llegar y fue limitado, para algunas personas hubo resarcimiento. En una sentencia unánime emitida en junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Sergei Gurgurov había sido víctima de tortura en Moldavia en 2005. La Fiscalía General de Moldavia entabló acciones penales al mes siguiente, casi cuatro años después de que Sergei Gurgurov denunciara por primera vez que había sido torturado por agentes de policía. Anteriormente, la Fiscalía General había respondido a todas las peticiones de apertura de una investigación criminal diciendo que las heridas que Sergei Gurgurov aseguraba que eran resultado de tortura a manos de la policía se las había causado él mismo.

Violencia contra mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito familiar continuó muy presente en la región, impregnando todos los sectores sociales y franjas de edad. Pero sólo un reducido porcentaje de mujeres denunciaba oficialmente estos abusos. El miedo a represalias de sus maltratadores, la idea de traer la “vergüenza” a la familia o razones de inseguridad económica las disuadían de hacerlo. Pero, sobre todo, sabían que no les serviría de mucho al ver la impunidad generalizada de que disfrutaban los autores.

Unas actitudes sociales muy arraigadas, sumadas a un discurso tradicionalista adoptado a modo de reacción en muchos lugares de la región en 2009, dieron lugar a que la provisión de servicios para proteger a las víctimas de violencia en el ámbito familiar fuera deplorablemente insuficiente en muchos países. En Tayikistán eran prácticamente inexistentes estos servicios, incluidas las casas refugio y el alojamiento alternativo adecuado. Allí las mujeres y las niñas estaban aún más expuestas a sufrir violencia intrafamiliar debido a prácticas como el matrimonio precoz y la costumbre de no registrar el matrimonio, así como a un aumento del índice de abandono temprano de los estudios. El número de casas refugio disponibles en Turquía seguía distando mucho de ajustarse a la proporción de una por cada 50.000 habitantes que establecía la legislación turca. La ciudad de Moscú, con más de 10 millones de habitantes, sólo disponía de una casa refugio, que albergaba a 10 mujeres.

También era frecuente que las mujeres hubieran perdido la confianza en que las autoridades correspondientes fueran a considerar esos abusos como delito –no un asunto perteneciente a la vida privada– y a tratarlos como tal, por lo que los índices de denuncia oficial eran excepcionalmente bajos. La ausencia de medidas para reparar esa falta de confianza no sólo obstaculizó la acción de la justicia en casos particulares, sino que dificultó los intentos de abordar estos abusos en toda la sociedad al ocultar el verdadero alcance y naturaleza del problema.

Ciertos grupos estaban especialmente expuestos a sufrir la violencia contra las mujeres en todos sus aspectos. En España, por ejemplo, las mujeres inmigrantes seguían teniendo dificultades adicionales para

Es lamentable que, para muchas de las personas que viven dentro de las fronteras de Europa, la realidad de la protección frente a los abusos contra los derechos humanos se aleje tanto de la retórica.

obtener justicia y servicios especializados. En Bosnia y Herzegovina se siguió negando a las sobrevivientes de actos de violencia sexual constitutivos de crímenes de guerra el acceso a derechos económicos y sociales y a una reparación adecuada para reconstruir su vida. Muchas tampoco podían encontrar trabajo porque todavía sufrían secuelas físicas y psicológicas de los abusos sufridos durante la guerra.

Pena de muerte

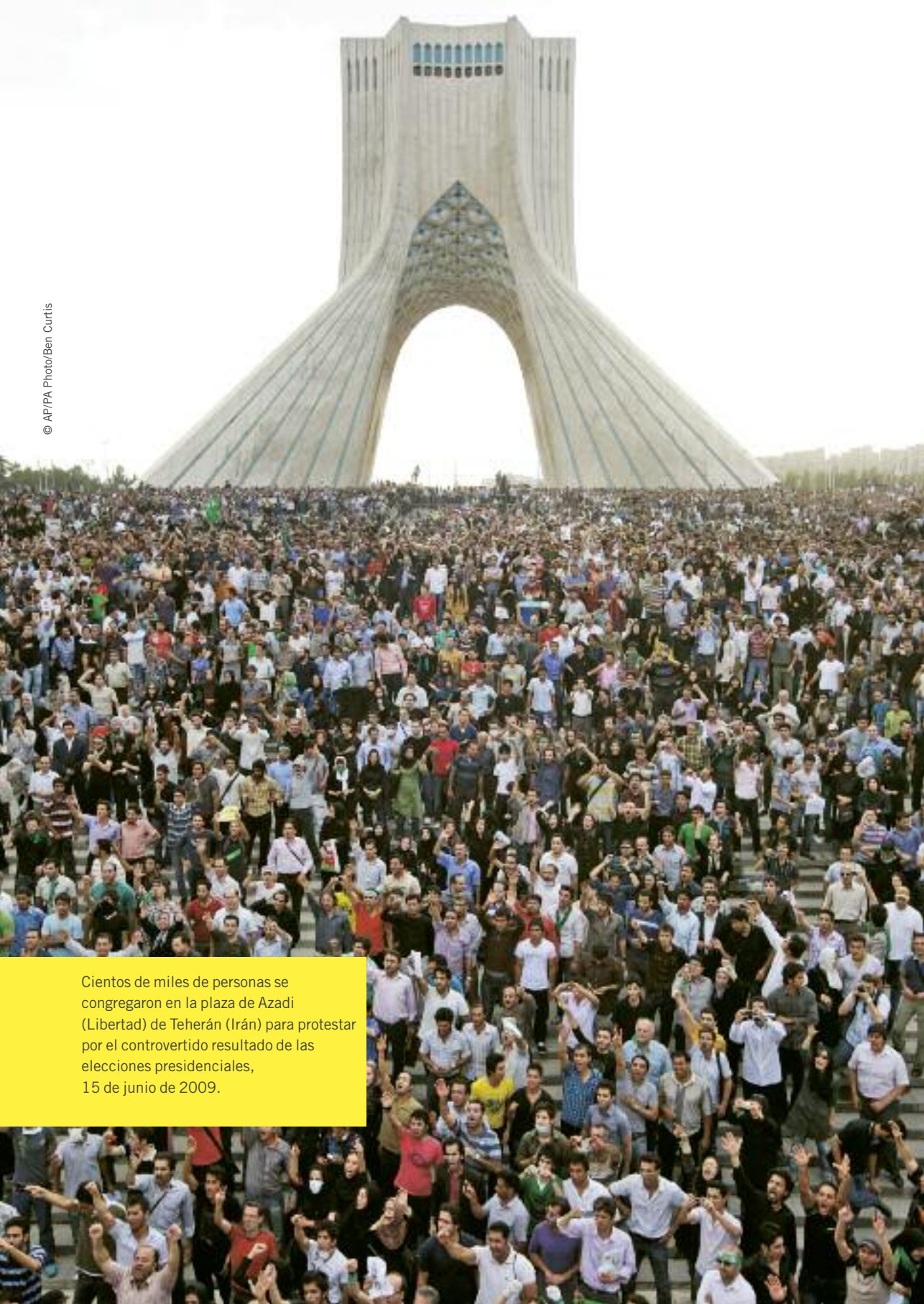
Siguiendo una tendencia positiva constante, el Tribunal Constitucional de Rusia decidió en noviembre ampliar la suspensión de 10 años de las ejecuciones y recomendó abolir la pena de muerte por completo, afirmando que el camino hacia la abolición era irreversible. En Bielorrusia se estableció un grupo de trabajo parlamentario para estudiar la posibilidad de declarar una suspensión. Sin embargo, los jueces siguieron dictando condenas a muerte en un proceso que continuaba rodeado de secreto, en el que no se informaba a los presos ni a sus familiares de la fecha de la ejecución ni se entregaba después el cadáver a la familia o se la informaba del lugar de inhumación. En Bielorrusia, además, la aplicación de la pena capital se sumaba a un sistema de justicia penal defectuoso, con indicios verosímiles de que se empleaban la tortura y otros malos tratos para obtener “confesiones” y de que los presos convictos no tenían acceso a mecanismos de apelación efectivos.

Conclusión

Europa dispone de una arquitectura regional de derechos humanos sin comparación en el resto del mundo. Además, goza de reputación como modelo intachable de derechos humanos. Por eso es lamentable que, para muchas de las personas que viven dentro de sus fronteras, la realidad de la protección frente a los abusos contra los derechos humanos se aleje tanto de la retórica.

Una de las oportunidades claras que se presentaron en 2009 para hacer que Europa cumpliera sus obligaciones fue la entrada en vigor del Tratado de Lisboa de la Unión Europea, que abrió nuevas posibilidades para reforzar los derechos humanos y las libertades fundamentales: la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea es ahora vinculante para las instituciones de la UE y para los Estados miembros (con la excepción de tres), y permite a la UE adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Si bien este nuevo elemento de la estructura de derechos humanos tuvo muy buena acogida, su implementación en el ámbito interno de los Estados sigue siendo defectuosa. Cada Estado de la región tiene la obligación primordial de garantizar que todas las personas que viven dentro de sus fronteras disfruten de toda la diversidad de derechos humanos garantizados por la comunidad internacional, de la que forman parte. La experiencia de 2009 demuestra que muchos Estados no cumplen con esta obligación, pero también que no faltan personas valientes que se atreven a alzar su voz, al precio personal que sea, para exigir que se rindan cuentas.



Cientos de miles de personas se congregaron en la plaza de Azadi (Libertad) de Teherán (Irán) para protestar por el controvertido resultado de las elecciones presidenciales, 15 de junio de 2009.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

Me mostraron un papel fotocopiado donde decía: “Desde las elecciones, algunas personas han querido provocar agitación y caos. Pedimos que se tomen medidas de inmediato [...] para identificar a los organizadores y colaboradores”. Me resultó muy extraño, y les pregunté: “¿Esto qué tiene que ver conmigo?”. Me explicaron que era una orden general. Luego me llevaron al coche.

Shiva Nazar Ahari, defensora de los derechos humanos iraní detenida el 14 de junio, describiendo su detención por agentes del Ministerio de Información.

El año 2009 se inició con el bombardeo de Gaza por aviones del ejército israelí en un conflicto que duró 22 días y causó la muerte de cientos de civiles palestinos, y se despidió con una situación de represión creciente en Irán, donde miles de manifestantes volvieron a salir a la calle para protestar por el controvertido resultado de las elecciones presidenciales y la implacable campaña represiva contra la disidencia que las sucedió.

Aunque de distinta manera, ambos hechos demostraron que era necesaria la rendición de cuentas si se aspiraba a terminar con unos ciclos de abusos contra los derechos humanos que se remontaban a mucho tiempo atrás, y además ilustraron los obstáculos que impedían esa rendición de cuentas. Tras el conflicto de Gaza, una fundamentada investigación de la ONU concluyó que las partes en el conflicto, Israel y Hamás, habían cometido crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad e instó a ambas a llevar a cabo investigaciones verosímiles y a obligar a los responsables a comparecer ante la justicia. Ni una ni otra habían adoptado medidas efectivas para hacerlo al final del año.

Mientras, las autoridades iraníes parecían más interesadas en encubrir que en investigar los casos denunciados de violación y otras torturas a personas detenidas. También intentaron trasladar la culpa de los homicidios cometidos por sus fuerzas a quienes los denunciaban públicamente, en lugar de acatar la obligación que les imponía el derecho internacional de investigar debidamente las violaciones de derechos humanos y obligar a los responsables a responder de sus actos. Como artífices de los abusos, tenían mucho que ocultar.

Los acontecimientos de Gaza e Irán ilustraron también, de la manera más cruda, el estado de perpetua inseguridad en que vivían millones de personas en toda la región de Oriente Medio y Norte de

África. Como los anteriores, 2009 fue un año de divisiones políticas, religiosas y étnicas profundamente arraigadas, causantes de situaciones de intolerancia, injusticia y conflicto violento en las que quienes defendían públicamente los derechos humanos o reclamaban reformas con excesiva frecuencia lo hacían poniendo su vida en peligro. En 2009, la participación extranjera en la región, en particular la presencia de fuerzas militares extranjeras, y los efectos de la crisis económica mundial también agravaron estas divisiones y tensiones.

Conflictos e inseguridad


El breve e intenso conflicto de Gaza y el sur de Israel del comienzo del año se caracterizó por el cruel desprecio de ambos bandos por la vida de las personas civiles, y por ello la gran mayoría de los muertos y heridos fueron civiles.

También en el conflicto interno que seguía atenazando gran parte de Irak fue la población civil –que intentaba continuar con su vida cotidiana en medio del caos que la rodeaba– quien sufrió las peores consecuencias. En general, el número de homicidios cometidos en Irak en 2009 disminuyó con respecto a los años anteriores; aun así, muchos civiles perdieron la vida. Muchos murieron por la explosión de bombas colocadas en Bagdad y otras ciudades por oscuros grupos armados, cuyos ataques a menudo parecían tener como finalidad causar el mayor número posible de muertes y mutilaciones entre la población civil, así como provocar enfrentamientos sectarios. Otros fueron víctimas de secuestro y asesinato a manos de milicias armadas vinculadas a partidos con representación en el Parlamento iraquí.


Asimismo, en Yemen miles de civiles –cerca de 200.000 al final de 2009– se vieron desplazados de sus hogares, y un número desconocido resultaron muertos al reanudarse con mayor intensidad aún los combates entre las fuerzas gubernamentales y los seguidores armados de un líder religioso de la minoría chií al que habían matado en 2004. El conflicto, que se desató en la gobernación de Sada, en el norte del país, se extendió a la vecina Arabia Saudí, cuyas fuerzas también se enfrentaron a los rebeldes chiíes.

Entre tanto, en medio de los crecientes males económicos del país, el gobierno yemení recurrió a métodos represivos con creciente frecuencia para intentar contener la agitación y las protestas en auge en el sur contra la presunta discriminación de la población.

Los ataques de grupos armados, algunos de ellos aparentemente alineados con Al Qaeda, causaron muertes de civiles en Estados como Argelia y Egipto. Tales ataques, así como las campañas de detención de sospechosos que normalmente les sucedían, se sumaron al clima general de inseguridad en la región. También evidenciaron la propensión de los gobiernos a recurrir a la represión y los abusos contra los derechos humanos para responder a la oposición, incluida la oposición pacífica, en lugar de hacer frente a los problemas políticos, económicos o sociales subyacentes.



En un número excesivo de países, las personas con la valentía o el arrojo de poner en entredicho las políticas del gobierno o criticar su trayectoria en materia de derechos humanos seguían expuestas a que las señalaran como enemigas del Estado.



Represión de la disidencia

Si bien éstas fueron las manifestaciones más extremas, la situación de inseguridad política de la región también se puso de manifiesto en una actitud constante de intolerancia por parte de los gobiernos hasta con la más pacífica de las críticas u opiniones discrepantes. Los gobiernos autoritarios de Estados como Libia, Arabia Saudí y Siria no dejaron prácticamente ningún espacio para la libertad de expresión o la actividad política independiente. En Libia se observó una tímida apertura y Amnistía Internacional obtuvo permiso para visitar el país por primera vez en cinco años, aunque el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión siguió sujeto a duras restricciones.

En Egipto se confirmaron las condenas de prisión impuestas a varios dirigentes de la Hermandad Musulmana –todos civiles– tras un juicio injusto celebrado en 2008 ante un tribunal militar, y persistieron el acoso y la detención de miembros y simpatizantes de la organización, oficialmente prohibida pero que contaba con un amplio apoyo. En Cisjordania, la Autoridad Palestina, gobernada por Fatah, reprimió con dureza a los simpatizantes de Hamás; en Gaza, el gobierno *de facto* de Hamás dirigió ataques selectivos contra los seguidores de Fatah. En ambas zonas se sometió a tortura y otros malos tratos a personas detenidas, y se causó la muerte o lesiones a transeúntes en enfrentamientos armados entre facciones rivales.

Mientras, las autoridades marroquíes se mostraban cada vez menos tolerantes con quienes defendían la independencia del Sáhara Occidental, administrado por Marruecos desde 1975, así como con los defensores y defensoras saharauis de los derechos humanos. En noviembre expulsaron sumariamente a Aminetu Haidar a las islas Canarias (España) argumentando que ella misma había renunciado a su nacionalidad, y sólo dieron marcha atrás y le permitieron regresar a su casa, en El Aaiún, cuando se intensificó la presión internacional debido a que la activista saharauí llevaba un mes en huelga de hambre en defensa de sus derechos humanos y su vida corría peligro.

En un número excesivo de países, las personas con la valentía o el arrojo de poner en entredicho las políticas del gobierno o criticar su trayectoria en materia de derechos humanos seguían expuestas a que las señalaran como enemigas del Estado y las detuvieran o condenaran a prisión.

En Siria, el abogado y defensor de los derechos humanos Muhannad al Hassani fue detenido en julio y se enfrentaba a una posible pena de 15 años de cárcel por poner al descubierto las deficiencias de un conocido tribunal especial utilizado para enjuiciar a personas detenidas por motivos políticos. El colegio oficial de abogados le prohibió el ejercicio de su profesión. Haytham al Maleh, veterano activista político y abogado, pese a sus 78 años de edad, también se enfrentaba a una posible pena de 15 años de cárcel por unos comentarios que había hecho en una entrevista emitida por televisión.

Algunos disidentes pagaron incluso con la vida: en Libia, Fathi el Jahmi, quien criticaba al gobierno desde hacía mucho tiempo y llevaba más de cinco años bajo custodia, fue trasladado en avión a Jordania para recibir tratamiento médico tardíamente, cuando quedó claro que su muerte era inminente. Falleció unas dos semanas más tarde.

Libertad de expresión y medios de comunicación

En la mayoría de los países de la región se ejercía un estrecho control sobre los medios de comunicación. Directores de publicaciones y periodistas tenían que atenerse a un conjunto de normas escritas y no escritas a la hora de realizar su trabajo, y evitar todos los temas que se consideraban tabú, como las críticas al máximo dirigente, su familia y su círculo, la corrupción oficial u otros abusos de poder por parte de quienes ocupaban puestos de autoridad. La alternativa era ser objeto de acoso, detención o procesamiento por difamación. Además, no eran sólo los medios de comunicación de mayor difusión los que padecían esta represión: en Egipto y Siria, por ejemplo, las autoridades detuvieron y condenaron a autores de blogs por sus escritos, y en toda la región las autoridades públicas bloquearon el acceso a sitios de Internet que publicaban comentarios o información que ellas consideraban contrarios a sus intereses. En Irán, estas medidas se radicalizaron en los meses que sucedieron a las elecciones presidenciales de junio. Las autoridades cortaron las comunicaciones telefónicas y por Internet en un intento de impedir que se supiera la verdad, y sobre todo para evitar la difusión de fotografías, tomadas con teléfonos móviles, de agresiones a manifestantes perpetradas por los sanguinarios miembros de la milicia paramilitar Basij y otros hombres de mano dura del gobierno.

En Túnez, las autoridades utilizaron falsas acusaciones para procesar a algunos de sus críticos y manipularon los medios de comunicación para calumniar y difamar a otros. La ley no sirvió de protección a las personas contra quienes iban dirigidas estas acciones. Cuando el principal sindicato de periodistas del país pidió más libertad para los medios de comunicación, la junta directiva al completo fue destituida y reemplazada por una nueva, que a continuación defendió abiertamente la reelección del presidente por un quinto mandato, algo sin precedentes. Las autoridades tunecinas siguieron sometiendo a los defensores y defensoras de los derechos humanos a continuos actos de hostigamiento, vigilancia opresiva y otras violaciones de sus derechos, a pesar de que el gobierno intentaba cultivar una imagen de Estado respetuoso con los derechos cara al exterior.

Seguridad pública

En Egipto y Siria, las autoridades mantuvieron el estado de excepción, que llevaba varios decenios en vigor y otorgaba a su policía de seguridad atribuciones especiales para detener y poner bajo custodia

La tortura y otros malos tratos siguieron siendo un mal endémico, que casi siempre se cometía con impunidad.

a sospechosos, recluirllos en régimen de incomunicación y someterlos a condiciones que propiciaban la tortura y otros malos tratos, así como otros abusos. Israel seguía aplicando un régimen de legislación militar sobre la población palestina de Cisjordania, mientras que los palestinos de Gaza estaban sujetos a una legislación israelí que todavía les reconocía menos derechos.

En toda la región, los gobiernos concedían a sus fuerzas de seguridad poderes excepcionales para preservar la seguridad del Estado y defender a la población de posibles amenazas; pero lo habitual era que se utilizaran tales fuerzas para perseguir intereses políticos partidistas y mantener monopolios de poder frente a las reclamaciones de mayor apertura, elecciones libres y cambio político.

Por consiguiente, la tortura y otros malos tratos siguieron siendo un mal endémico, que casi siempre se cometía con impunidad. En toda la región era práctica común recluir a los detenidos por motivos políticos en régimen de incomunicación, a menudo durante semanas o meses sin interrupción, en secreto o en cárceles no reveladas donde eran torturados y sometidos a otros abusos para que “confesaran”, dijieran el nombre de otras personas con las que tenían relación –poniendo su vida en peligro– o se convirtieran en informantes, o simplemente para aterrorizarlos. Muchos de esos detenidos eran después juzgados, a menudo por tribunales especiales cuyos procedimientos contravenían las normas internacionales sobre garantías procesales, ignorando por sistema sus denuncias de tortura y declarándolos culpables a partir de “confesiones” forzadas.

En Irán, las autoridades organizaron una serie de “juicios mediáticos”, que recordaban a los relacionados con algunos de los peores regímenes totalitarios del siglo XX, para castigar a los acusados de encabezar las protestas populares contra los resultados oficiales de las elecciones presidenciales. En Arabia Saudí, el gobierno anunció que más de 300 personas habían sido condenadas por delitos de terrorismo, pero no reveló detalles de los juicios, celebrados en secreto y sin posibilidad de que asistieran observadores internacionales y, al parecer, tampoco los abogados defensores. Se dijo que se había dictado una sentencia de muerte y se habían impuesto penas de hasta 30 años de cárcel.

Varios gobiernos de la región siguieron aplicando extensamente la pena de muerte, alegando para ello que así lo exigía la ley islámica (*shari'a*) y que era una medida disuasoria contra el crimen y garantizaba la seguridad pública; en otros Estados, las autoridades no llevaron a cabo ejecuciones. Los principales Estados ejecutores fueron Irán, Irak y Arabia Saudí; en todos ellos se ejecutó a un gran número de personas, a menudo tras procesos judiciales incompatibles con las normas internacionales sobre garantías procesales. En Irán, además, entre las víctimas de ejecución hubo personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. En cambio, las autoridades de Estados como Argelia, Líbano, Marruecos y Túnez, aunque seguían dictando sentencias de muerte, mantuvieron la

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

suspensión de las ejecuciones en la práctica, siguiendo la tónica de los últimos años, reflejo de la creciente tendencia mundial a ponerles fin.

Motivos de preocupación económicos:

vivienda y medios de vida

Pese a los esfuerzos del nuevo gobierno estadounidense por impulsar la reanudación del proceso de paz en Oriente Medio, la división entre israelíes y palestinos se acentuó todavía más en 2009, no sólo por las muertes y la destrucción causadas durante la operación israelí “Plomo Fundido”, sino también por los efectos del bloqueo absoluto que Israel llevaba imponiendo sobre la Franja de Gaza desde junio de 2007, que continuaba separando del resto del mundo a casi un millón y medio de palestinos, al aislarlos dentro de los estrechos límites de Gaza y limitar en gran medida la importación de bienes y suministros básicos. El agravamiento gratuito de las privaciones que ya padecían los habitantes de Gaza obstaculizó gravemente su acceso a la asistencia médica y a la educación y supuso la destrucción de industrias y medios de vida. Teóricamente impuesto para disuadir a los grupos armados palestinos de lanzar cohetes, el bloqueo constituía un verdadero agravio para toda la población de Gaza, la imposición de un castigo colectivo. Además, como era del todo previsible, tuvo las peores consecuencias para los grupos de población más vulnerables –infancia y personas ancianas, sin hogar o enfermas, entre ellas algunas que precisaban tratamiento médico fuera de Gaza–, no para los extremistas armados responsables del lanzamiento de cohetes.

El bloqueo de Gaza y las políticas de Israel en Cisjordania –como demoliciones, bloqueo de carreteras y restricciones de la libertad de circulación– contribuyeron al empobrecimiento de la población palestina como si de un plan deliberado se tratara. En otras partes de la región, millones de personas vivían en asentamientos informales –barrios marginales– con diversos grados de pobreza. En El Gran Cairo, por ejemplo, muchas personas residían en zonas que las autoridades egipcias calificaban de “inseguras” debido a la amenaza constante de repentinos desprendimientos de rocas o a la presencia de cables de alta tensión. Los residentes estaban expuestos al desalojo forzoso sin que previamente se realizara un proceso adecuado de consulta, si es que se hacía. Otras personas, realojadas tras un desprendimiento de rocas en 2008 que dejó más de 100 muertos, se quejaron de no tener seguridad de tenencia en su nueva residencia.

Discriminación

En toda la región, mujeres y niñas seguían siendo objeto de discriminación, tanto en la legislación como en otros ámbitos, y se les seguía negando la oportunidad de ejercer el derecho a la educación, a la salud y a la participación política, entre otros. En la mayoría de los países, la legislación relativa a la condición familiar y personal relegaba a las mujeres a un plano inferior al de los hombres en relación con la

Mujeres y niñas seguían siendo objeto de discriminación, tanto en la legislación como en otros ámbitos, y se les seguía negando la oportunidad de ejercer sus derechos.

herencia, el divorcio y la custodia de los hijos, y las privaba de protección adecuada frente a la violencia intrafamiliar o basada en el género. Estados como Irak, Jordania y Siria mantenían leyes que permitían eludir el castigo o recibir una pena mínima a los hombres que cometían actos violentos contra mujeres si se consideraba que lo habían hecho “en un arrebato de ira” o para preservar el “honor” de la familia. En Siria representó un avance que el presidente decretara en julio que los hombres que hubieran matado o herido a mujeres de su familia por tales motivos debían ser castigados con al menos dos años de prisión.

Se recibieron informes sobre crímenes por motivos de “honor” en Jordania, la Autoridad Palestina y Siria. En Irak se agredió y amenazó a mujeres por no atenerse a los estrictos códigos morales aplicados, y mujeres que habían estado detenidas contaron a una comisión parlamentaria que las habían violado bajo custodia. En Irán, las autoridades seguían actuando selectivamente contra las mujeres activistas y defensoras de los derechos humanos que encabezaban la campaña popular en favor del fin de la discriminación de las mujeres en la legislación.

A pesar de todo, hubo algunos avances en 2009. En Kuwait, cuatro mujeres fueron elegidas directamente para el Parlamento por primera vez desde que en 2005 se había reconocido el derecho de las mujeres al voto y a postularse para un cargo público. En Arabia Saudí se nombró por primera vez a una ministra –para la educación de las mujeres–. En Yemen se reformó la legislación para que las mujeres yemeníes casadas con extranjeros pudieran transmitir su nacionalidad a sus hijos, pero quedó pendiente una propuesta de elevar la edad de contraer matrimonio para las niñas, a pesar de que los informes indicaban que el matrimonio precoz y forzado de niñas seguía siendo habitual y podía contribuir a los índices de mortalidad materna notablemente elevados del país. Qatar se adhirió en junio a la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aunque con reservas, y los gobiernos de Argelia y Jordania retiraron algunas de las reservas formuladas anteriormente a este tratado, si bien mantuvieron otras que seguían menoscabando la esencia de la Convención como medio de acabar con la discriminación basada en el género.

En los Estados del Golfo Pérsico ricos en gas y petróleo, fueron los trabajadores migrantes –en su mayoría procedentes de Asia– quienes sostuvieron con su trabajo las economías nacionales y ayudaron a la construcción del rascacielos más alto del mundo, inaugurado a bombo y platillo en diciembre en Dubai. Hacían el trabajo más duro pero, en lo referente a los derechos humanos, ocupaban prácticamente el último puesto: eran víctimas de abusos, sufrían explotación y, a menudo, vivían en condiciones miserables, fuera de la vista del mundo opulento. En el escalón más bajo, tanto en la región del Golfo como en Líbano y otros países, estaban los trabajadores migrantes empleados en el servicio doméstico, mujeres en su mayoría. En general se las privaba hasta de las garantías laborales básicas de que disfrutaban los

PERSPECTIVA REGIONAL ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

En toda la región, las autoridades públicas se mostraron reacias o abiertamente contrarias a acatar la obligación de proteger y promover los derechos humanos contraída en virtud de los tratados internacionales.

trabajadores migrantes empleados en la construcción y otros sectores. Estaban entre las personas más expuestas a sufrir explotación y abusos, y eran objeto de discriminación por partida triple: como extranjeras, como trabajadoras desprotegidas y como mujeres.

En toda la región, la situación de las personas migrantes fue motivo de gran preocupación. En Argelia, Libia y otros Estados, miles de presuntos migrantes irregulares procedentes del África subsahariana y que intentaban conseguir un empleo o continuar viaje hasta Europa fueron detenidos o expulsados sumariamente; según informes, a algunos los golpearon o sometieron a otros malos tratos. Las fuerzas de seguridad egipcias abatieron a tiros al menos a 19 inmigrantes que trataban de pasar a Israel, y devolvieron a otros 64 a Eritrea a pesar de que allí corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos. El gobierno argelino tipificó como delito la salida “ilegal” del país, tanto de los propios nacionales como de los extranjeros. En un anteproyecto de ley presentado al Parlamento israelí se establecían penas de prisión de diversa duración para los extranjeros que entraran ilegalmente en Israel, y las penas más severas se reservaban a personas de determinadas nacionalidades.

Con contadas excepciones, tampoco las personas refugiadas y solicitantes de asilo recibían la protección a la que tenían derecho. En Líbano, la población palestina refugiada, que además de ser muy grande llevaba mucho tiempo residiendo en el país, seguía sin tener acceso adecuado a la vivienda, el empleo y la realización de otros derechos económicos y sociales; varios miles de personas que en 2007 habían escapado del campo de Nahr al Bared huyendo de los enfrentamientos armados aún no habían podido regresar a sus hogares a pesar de que ya habían transcurrido más de dos años desde el fin de los combates. Las autoridades de seguridad libanesas incluso paralizaron un proceso encaminado a remediar la situación de los “indocumentados”, refugiados sin papeles que, según cálculos, sumaban varios miles.

Mujeres, migrantes y personas refugiadas no fueron los únicos que padecieron discriminación y violencia en 2009. En Irán, Irak y otros Estados, los miembros de minorías étnicas y religiosas fueron objeto de discriminación y agresiones. En Siria, miles de kurdos eran apátridas en la práctica, y se detenía y encarcelaba a los activistas de la minoría kurda. En Qatar se siguió denegando la nacionalidad, así como el acceso al empleo y otros derechos, a los miembros de una tribu a quienes se atribuía la autoría de un intento fallido de golpe de Estado en 1996. Otra minoría que tuvo que hacer frente a la discriminación fue la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En Egipto, por ejemplo, se procesó a hombres sospechosos de ser homosexuales en aplicación de una ley sobre libertinaje, y se los sometió a trato degradante; y en Irak las milicias islamistas secuestraron, torturaron, mutilaron y asesinaron impunemente a gays.

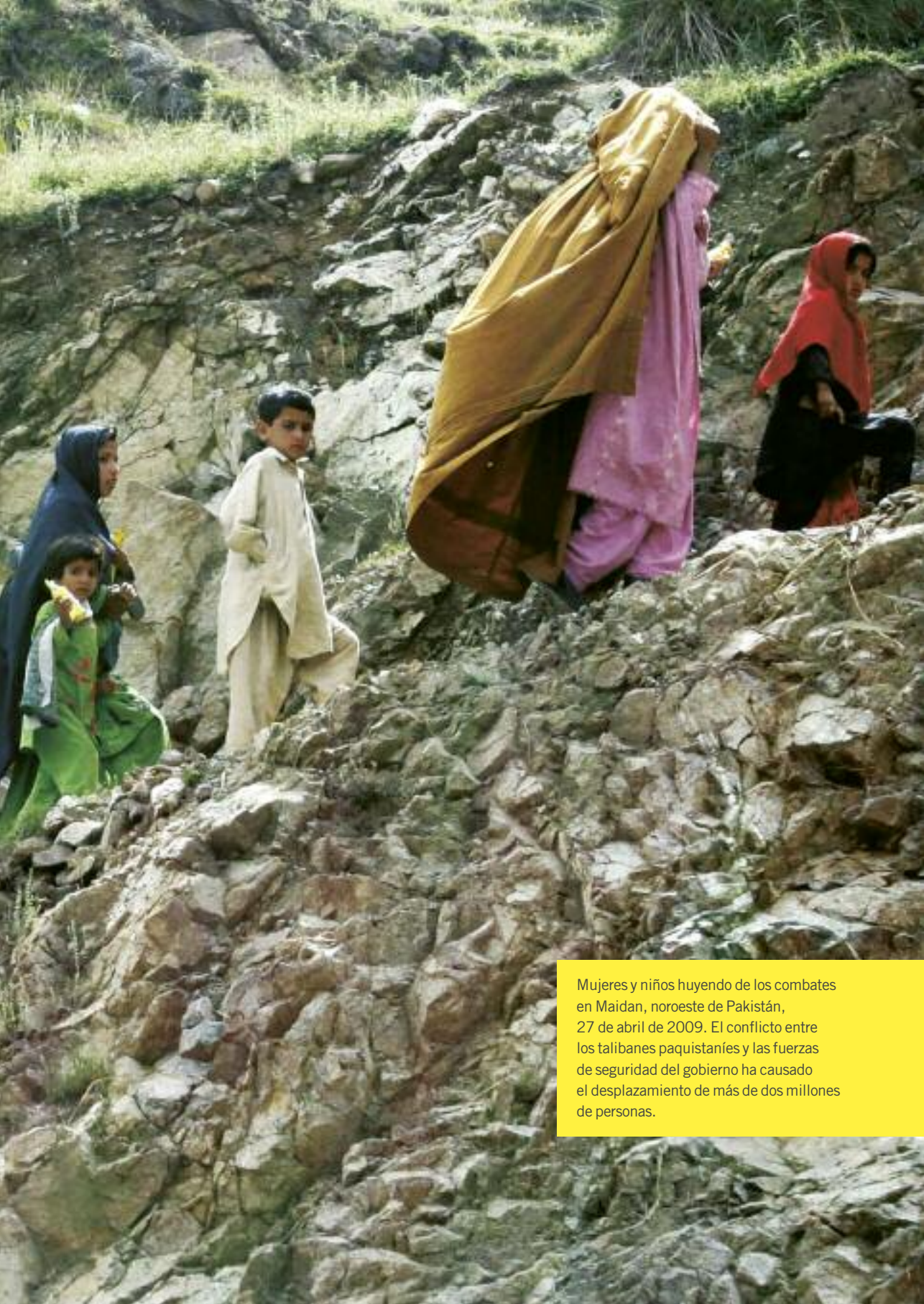
Responder del pasado

En 2009 apenas se avanzó en lo referente a abordar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, a pesar de los continuos y valientes esfuerzos de muchos sobrevivientes y familiares de víctimas por conocer la verdad de lo ocurrido y obtener justicia. El gobierno de Argelia pareció aún más decidido a borrar de la memoria pública las desapariciones forzadas y los homicidios cometidos en la década de 1990, y el gobierno sirio no mostró ningún interés en esclarecer la suerte que habían corrido las personas desaparecidas bajo el régimen del padre del actual presidente. En Líbano, los grupos de derechos humanos consiguieron que se dictara una orden judicial para que se dieran a conocer las conclusiones de una investigación oficial anterior sobre las desapariciones forzadas, pero apenas hubo señales de que el gobierno libanés –un ejercicio de equilibrio entre facciones diferentes– estuviera dispuesto a dedicarse enérgicamente a ir en pos de la verdad. En Países Bajos se estableció el Tribunal Especial para el Líbano, con el mandato de procesar a los autores de un determinado conjunto de delitos políticos –el magnicidio del ex primer ministro libanés Rafiq Hariri y otros atentados conexos–, pero su creación no fue acompañada de medidas para investigar otros muchos también sin resolver. En Marruecos y el Sáhara Occidental todavía no se habían aplicado las reformas jurídicas e institucionales recomendadas años antes por la pionera Comisión de Equidad y Reconciliación, ni se habían tomado medidas para garantizar justicia a las personas cuyos derechos habían sido violados durante el régimen del rey Hassan II, época en que la violencia del Estado contra disidentes y opositores había sido extrema. En Irak se siguió procesando a personas acusadas de cometer delitos bajo el régimen de Sadam Husein, pero sus juicios se celebraron ante un tribunal que adolecía de graves defectos y que dictó más sentencias de muerte aún. En Libia, los familiares de los presos que habían perdido la vida en la prisión de Abu Salim en 1996 seguían en espera del resultado de una investigación oficial tardía y, aparentemente, secreta.

Conclusión

Transcurridos 10 años desde el comienzo del nuevo milenio, queda mucho –demasiado– por hacer para transformar en realidad los derechos humanos proclamados hace más de 60 años en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En particular, en toda la región, las autoridades públicas se muestran reacias o abiertamente contrarias a acatar la obligación de proteger y promover los derechos humanos contraída en virtud de los tratados internacionales. Esta tendencia se ha agravado ante la amenaza del terrorismo, si bien esa amenaza también se utiliza como oportuna justificación para reprimir todavía más las críticas y opiniones discrepantes legítimas. Aun así, en toda la región hay personas valientes que no se arredran y siguen expresándose públicamente a favor de aquello a lo que tienen derecho y les corresponde, así como en defensa de los derechos de otras personas. Son nuestra inspiración.





Mujeres y niños huyendo de los combates en Maidan, noroeste de Pakistán, 27 de abril de 2009. El conflicto entre los talibanes paquistaníes y las fuerzas de seguridad del gobierno ha causado el desplazamiento de más de dos millones de personas.





INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL
CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

10

SECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Alemania ❖ Amnesty International
Heerstrasse 178, 53111 Bonn
Correo-e: info@amnesty.de
www.amnesty.de

Argelia ❖ Amnesty International
10, rue Mouloud ZADI
(face au 113 rue Didouche Mourad)
Alger Centre, 16004 Alger
Correo-e: amnestyalgeria@hotmail.com
www.amnestyalgeria.com

Argentina ❖ Amnistía Internacional
Uruguay 775, 4° B
C1015AB0 Ciudad de Buenos Aires
Correo-e: contacto@amnesty.org.ar
www.amnesty.org.ar

Australia ❖ Amnesty International
Locked Bag 23, Broadway NSW 2007
Correo-e: supporter@amnesty.org.au
www.amnesty.org.au

Austria ❖ Amnesty International
Moeringgasse 10, A-1150 Vienna
Correo-e: info@amnesty.at
www.amnesty.at

Bélgica (de habla flamenca)
Amnesty International
Kerkstraat 156, 2060 Antwerpen
Correo-e: directie@aivl.be
www.aivl.be

Bélgica (de habla francesa)
Amnesty International
Rue Berckmans 9, 1060 Bruxelles
Correo-e: aibf@aibf.be
www.aibf.be

Benín ❖ Amnesty International
Carré 865, Immeuble François Gomez,
Quartier Aidjedo (une rue après le Centre d'Accueil
en venant de la BIBE), Cotonou
Correo-e: amnestybenin@yahoo.fr

Bermudas ❖ Amnesty International
PO Box HM 2136, Hamilton HM JX
Correo-e: aibda@ibl.bm

Canadá (de habla francesa)
Amnistie internationale
6250 boulevard Monk, Montréal, Québec, H4E 3H7
www.amnistie.ca

Canadá (de habla inglesa)
Amnesty International
312 Laurier Avenue East, Ottawa, Ontario, K1N 1H9
Correo-e: info@amnesty.ca
www.amnesty.ca

Chile ❖ Amnistía Internacional
Oficina Nacional, Huelén 164 - planta baja
750-0617 Providencia, Santiago
Correo-e: info@amnistia.cl
www.amnistia.cl

Corea del Sur ❖ Amnesty International
Gwanghwamun PO Box 2045, Jongno-gu
110-620 Seoul
Correo-e: info@amnesty.or.kr
www.amnesty.or.kr

Costa de Marfil ❖ Amnesty International
04 BP 895, Abidjan 04
Correo-e: amnesty.ci@aviso.ci

Dinamarca ❖ Amnesty International
Gammeltorv 8, 5 - 1457 Copenhagen K.
Correo-e: amnesty@amnesty.dk
www.amnesty.dk

Eslovenia ❖ Amnesty International
Beethovnova 7, 1000 Ljubljana
Correo-e: amnesty@amnesty.si
www.amnesty.si

España ❖ Amnistía Internacional
Fernando VI, 8 -1.º izda.
28004 Madrid
Correo-e: info@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

Estados Unidos ❖ Amnesty International
5 Penn Plaza, 16th floor, NY 10001
Correo-e: admin-us@aiusa.org
www.amnestyusa.org

Filipinas ❖ Amnesty International
18 A Marunong Street,
Barangay Central, Quezon City 1101
Correo-e: section@amnesty.org.ph
www.amnesty.org.ph

Finlandia ❖ Amnesty International
Ruoholahdenkatu 24, D 00180 Helsinki
Correo-e: amnesty@amnesty.fi
www.amnesty.fi

Francia ❖ Amnesty International
76 boulevard de La Villette
75940 Paris Cédex 19
Correo-e: info@amnesty.fr
www.amnesty.fr

CONTACTAR CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

Grecia ❖ Amnesty International
Sina 30, 106 72 Athens
Correo-e: athens@amnesty.org.gr
www.amnesty.org.gr

Hong Kong ❖ Amnesty International
Unit D, 3/F, Best-O-Best Commercial Centre,
32-36 Ferry Street, Kowloon
Correo-e: admin-hk@amnesty.org.hk
www.amnesty.org.hk

Irlanda ❖ Amnesty International
1st Floor, Ballast House
18-21 Westmoreland St, Dublin 2
Correo-e: info@amnesty.ie
www.amnesty.ie

Islandia ❖ Amnesty International
Þingholtsstræti 27, 101 Reykjavík
Correo-e: amnesty@amnesty.is
www.amnesty.is

Islas Feroe ❖ Amnesty International
Hoydalsvegur 6, FO-100 Tórshavn
Correo-e: amnesty@amnesty.fo
www.amnesty.fo

Israel ❖ Amnesty International
PO Box 14179, Tel Aviv 61141
Correo-e: info@amnesty.org.il
www.amnesty.org.il

Italia ❖ Amnesty International
Via Giovanni Battista De Rossi 10
00161 Roma
Correo-e: info@amnesty.it
www.amnesty.it

Japón ❖ Amnesty International
4F Kyodo Bldg., 2-2 Kandanishiki-cho
Chiyoda-Ku, Tokyo 101-0054
Correo-e: info@amnesty.or.jp
www.amnesty.or.jp

Luxemburgo ❖ Amnesty International
Boîte Postale 1914
1019 Luxembourg
Correo-e: info@amnesty.lu
www.amnesty.lu

Marruecos ❖ Amnesty International
281 avenue Mohamed V
Apt. 23, Escalier A, Rabat
Correo-e: amorocco@sections.amnesty.org

Mauricio ❖ Amnesty International
BP 69, Rose-Hill
Correo-e: amnestymtius@erm.mu
www.amnestymauritius.org

México ❖ Amnistía Internacional
Tajín No. 389, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez
CP 03020 México D.F.
Correo-e: contacto@amnistia.org.mx
www.amnistia.org.mx

Nepal ❖ Amnesty International
PO Box 135, Amnesty Marga
Basantnagar, Balaju, Kathmandu
Correo-e: info@amnestynepal.org
www.amnestynepal.org

Noruega ❖ Amnesty International
Tordenskioldsgate 6B, 0106 Oslo
Correo-e: info@amnesty.no
www.amnesty.no

Nueva Zelanda ❖ Amnesty International
PO Box 5300, Wellesley Street, Auckland
Correo-e: info@amnesty.org.nz
www.amnesty.org.nz

Países Bajos ❖ Amnesty International
Keizersgracht 177, 1016 DR Amsterdam
Correo-e: amnesty@amnesty.nl
www.amnesty.nl

Paraguay ❖ Amnistía Internacional,
Tte. Zotti No. 352 casi Emilio Hassler,
Barrio Villa Morra, Asunción
email: ai-info@py.amnesty.org
www.py.amnesty.org

Perú ❖ Amnistía Internacional
Enrique Palacios 735-A, Miraflores, Lima 18
Correo-e: amnistia@amnistia.org.pe
www.amnistia.org.pe

Polonia ❖ Amnesty International
ul. Piękna 66a lokal 2, 1 piętro, 00-672 Warszawa
Correo-e: amnesty@amnesty.org.pl
www.amnesty.org.pl

Portugal ❖ Amnistía Internacional
Av. Infante Santo, 42, 2.º
1350-179 Lisboa
Correo-e: aiportugal@amnistia-internacional.pt
www.amnistia-internacional.pt

Puerto Rico ❖ Amnistía Internacional
Calle Robles 54, Oficina 11, Río Piedras, 00925
Correo-e: amnstiapr@amnestypr.org
www.amnstiapr.org

Reino Unido ❖ Amnesty International
The Human Rights Action Centre
17-25 New Inn Yard, London EC2A 3EA
Correo-e: sct@amnesty.org.uk
www.amnesty.org.uk

Senegal ❖ Amnesty International
303/GRD Sacré-cœur II, Résidence Arame SIGA
BP 35269, Dakar Colobane
Correo-e: asenegal@sections.amnesty.org
www.amnesty.sn

Sierra Leona ❖ Amnesty International
PMB 1021, 16 Pademba Road, Freetown
Correo-e: amnestysl@gmail.com

Suecia ❖ Amnesty International
PO Box 4719, 11692 Stockholm
Correo-e: info@amnesty.se
www.amnesty.se

Suiza ❖ Amnesty International
PO Box, CH-3001, Berne
Correo-e: info@amnesty.ch
www.amnesty.ch

Taiwán ❖ Amnesty International
3F., No. 14, Lane 165, Sec. 1, Sinsheng S. Rd
Da-an District, Taipei City 106
Correo-e: amnesty.taiwan@gmail.com
www.amnesty.tw

Togo ❖ Amnesty International
2322 avenue du RPT, Quartier Casablanca, BP 20013, Lomé
Correo-e: aitogo@cafe.tg
www.amnesty.tg

Túnez ❖ Amnesty International
67 rue Oum Kalthoum, 3ème étage, Escalier B, 1000 Tunis
Correo-e: admin-tn@amnesty.org

Uruguay ❖ Amnistía Internacional
Wilson Ferreira Aldunate 1220, CP 11.100, Montevideo
Correo-e: oficina@amnistia.org.uy
www.amnistia.org.uy

Venezuela ❖ Amnistía Internacional
CCS182576
Av. Venezuela con Calle Sorocaima, Res. Esedra P.B. Local #1,
Casillero 936, El Rosal, Caracas 1060
Correo-e: info@aiven.org
www.aiven.org

ESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Burkina Faso ❖ Amnesty International
Rue 17.548, 08 BP 11344, Ouagadougou 08
Correo-e: aiburkina@fasonet.bf

Eslovaquia ❖ Amnesty International
Karpatska 11, 811 05 Bratislava
Correo-e: amnesty@amnesty.sk
www.amnesty.sk

Hungría ❖ Amnesty International
Rózsa u. 44. II/4, 1064 Budapest
Correo-e: info@amnesty.hu
www.amnesty.hu

Malaisia ❖ Amnesty International
A-3-3A, 8 Avenue, Jalan Sungai Jernih, 8/1, Section 8, 46050,
Petaling Jaya, Selangor
Correo-e: amnesty@tm.net.my
www.aimalaysia.org

Malí ❖ Amnesty International
Immeuble Soya Bathily, Route de l'aéroport
24 rue Kalabancoura, BP E 3885, Bamako
Correo-e: amnesty.mali@ikatelnet.net

Moldavia ❖ Amnesty International
PO Box 209, MD-2012 Chişinău
Correo-e: info@amnesty.md
www.amnesty.md

Mongolia ❖ Amnesty International
PO Box 180, Ulaanbaatar 210648
Correo-e: aimncc@magicnet.mn
www.amnesty.mn

República Checa ❖ Amnesty International
Provaznická 3, 110 00, Prague 1
Correo-e: amnesty@amnesty.cz
www.amnesty.cz

Turquía ❖ Amnesty International
Abdülhakhamid Cd. No. 30/5, Talimhane, Beyoğlu, Istanbul
Correo-e: posta@amnesty.org.tr
www.amnesty.org.tr

Ucrania ❖ Amnesty International
vul. Kravchenko, 17, kv.108, Kiev
Correo-e: info@amnesty.org.ua
www.amnesty.org.ua

PREESTRUCTURAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Croacia ❖ Amnesty International
Praška 2/III, 10000 Zagreb
Correo-e: admin@amnesty.hr
www.amnesty.hr

Tailandia ❖ Amnesty International
90/24 Lat Phrao Soi 1, Lat Yao, Chatuchak
Bangkok 10900
Correo-e: info@amnesty.or.th
www.amnesty.or.th

PROYECTOS ESPECIALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional tiene Proyectos Especiales en los siguientes países:

Ghana, Kenia, Sudáfrica y Zimbabue.

GRUPOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional tiene también Grupos en una treintena de países y territorios de todo el mundo.

Se puede encontrar información adicional tanto de los Grupos como de los Proyectos Especiales de Amnistía Internacional en www.amnesty.org.

OFICINAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Secretariado Internacional (SI)

Amnesty International
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: amnestyis@amnesty.org
www.amnesty.org

Unidad de Traducción al Árabe (ARABAI)

c/o International Secretariat
Amnesty International
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido
Correo-e: arabai@amnesty.org
www.amnesty.org/ar

Editorial Amnistía Internacional (EDAI)

Calle Valderribas, 13
28007 Madrid, España
Correo-e: edai@edai.org
www.amnesty.org/es

Éditions Francophones d'Amnesty International (EFAI)

47 rue de Paradis
75010 Paris, Francia
Correo-e: ai-efai@amnesty.org
www.amnesty.org/fr

Centro de Recursos para Rusia - Moscú

Amnesty International
PO Box 212, Moscow 119019
Federación Rusa
Correo-e: msk@amnesty.org
www.amnesty.org.ru

Oficina Exterior de Investigación - París

Amnesty International
76 boulevard de la Villette
75940 Paris
Cédex 19, Francia
Correo-e: pro@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Ginebra

Amnesty International
22 rue du Cendrier, 4ème étage
CH-1201 Geneva, Suiza
Correo-e: uaigv@amnesty.org

Oficina de AI ante las Naciones Unidas - Nueva York

Amnesty International
777 UN Plaza, 6th Floor
New York, NY 10017, Estados Unidos
Correo-e: aiunny@amnesty.org

Oficina de la Asociación Europea

Amnesty International European Association
Rue de Trèves 35, B-1040 Brussels, Bélgica
Correo-e: amnesty-eu@ai.eu
www.amnesty-eu.org

Oficina de Educación en Derechos Humanos para África - Dakar

Amnesty International
SICAP Sacré Coeur Pyrotechnie Extension
Villa No. 25, BP 47582, Dakar, Senegal
Correo-e: KGaglo@amnesty.org

Oficina Regional para África - Kampala

Amnesty International
Plot 20A, Kawalya Kaggwa Close
PO Box 23966, Kampala, Uganda
Correo-e: ai-aro@amnesty.org

Oficina Regional para Asia y Oceanía - Hong Kong

Amnesty International
16/F Siu on Centre, 188 Lockhart Rd
Wanchai, Hong Kong
Correo-e: admin-ap@amnesty.org

Oficina Regional para Oriente Medio y el Norte de África - Beirut

Amnesty International
PO Box 13-5696, Chouran
Beirut 1102 - 2060
Líbano
Correo-e: mena@amnesty.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL PUBLICA UNA VARIADA GAMA DE MATERIALES, ENTRE ELLOS INFORMES DE CAMPAÑA Y DE PAÍSES, INFORMES SOBRE ASUNTOS JURÍDICOS, MATERIALES PARA LA ACCIÓN Y LIBROS.

Los títulos que se enumeran a continuación son una muestra de los últimos títulos publicados en español. Accedan al catálogo completo de publicaciones en www.amnistiainternacional.org.

Para informarse de otros materiales y acciones de la organización visiten www.amnesty.org/es.



Combatientes armados de Al Shabab patrullan el mercado de Bakara, en Mogadiscio (Somalia), 29 de junio de 2009. Miles de civiles resultaron muertos y cientos de miles se vieron desplazados al continuar el conflicto entre los grupos armados y el Gobierno Federal de Transición.



**Maternidad:
peligro de muerte.
La crisis de la asistencia
a la salud materna
en Estados Unidos**

Las mujeres corren en Estados Unidos mayor riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo que en otros 40 países. La probabilidad de que una mujer muera en el parto es en Estados Unidos cinco veces mayor que en Grecia y tres veces mayor que en España. En Estados Unidos, las mujeres negras tienen casi cuatro veces más probabilidades que las blancas de morir por causas relacionadas con el embarazo.

ISBN: 978-84-96462-27-4
Número de páginas: 152
Índice AI: AMR 51/007/2010
Precio: 8,67€ (IVA no incluido)

**Caso cerrado.
Violación sexual
y derechos humanos
en los países nórdicos**

En los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia), las mujeres han alcanzado niveles admirables de igualdad de género en muchos ámbitos de la vida. Sin embargo, la violación y otras formas de violencia sexual siguen siendo una realidad alarmante que arruina la vida de miles de niñas y mujeres cada año.

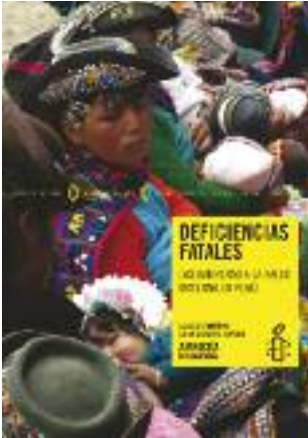
ISBN: 978-84-96462-25-0
Número de páginas: 32
Índice AI: ACT 77/001/2010
Precio: 8,65€ (IVA no incluido)



**La prohibición total
del aborto en Nicaragua.
La vida y la salud de las
mujeres, en peligro;
los profesionales
de la medicina,
criminalizados**

La vida y la salud de las mujeres y las niñas en Nicaragua corre peligro debido a las modificaciones al Código Penal que criminalizan el aborto en toda circunstancia. Estas modificaciones privan a las mujeres y las niñas embarazadas de tratamiento médico, incluido el aborto terapéutico.

Número de páginas: 48
Índice AI: AMR 43/001/2009
Precio: 5,76€ (IVA no incluido)



Deficiencias fatales. Las barreras a la salud materna en Perú

El ratio de mortalidad materna de Perú sigue siendo uno de los más altos de Latinoamérica, a pesar del considerable crecimiento económico del país en los últimos años. Siguen existiendo marcadas disparidades entre los sectores más ricos y más pobres de la sociedad, incluidas las comunidades indígenas.

Número de páginas: 48
Índice AI: AMR 46/008/2009
Precio: 5,76€ (IVA no incluido)

La trampa del género. Mujeres, violencia y pobreza

Según cálculos de la ONU, la mayoría de las personas que viven en la pobreza son mujeres: más del 70 por ciento. La discriminación es uno de los principales factores de la pobreza. Las mujeres no tienen el mismo acceso que los hombres a recursos y medios de producción como la tierra, el crédito y la herencia. Las mujeres no reciben el mismo salario que los hombres, y la mayor parte de su trabajo no es remunerado.

ISBN: 978-84-96462-24-3
Número de páginas: 48
Índice AI: ACT 77/009/2009
Precio: 8,65€ (IVA no incluido)



Venezuela: La lucha contra la impunidad a través de la jurisdicción universal

Los Estados donde se cometen crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, genocidio, torturas, desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales a menudo ni investigan ni procesan a los responsables. La Corte Penal Internacional y otros tribunales internacionales sólo pueden hacer rendir cuentas de sus actos a un puñado de esos responsables. Por ello, para acabar con la impunidad, otros Estados tienen que ejercer la jurisdicción universal.

Número de páginas: 138
Índice AI: AMR 53/006/2009
Disponible sólo en versión digital

Israel/Gaza. Operación “Plomo Fundido”: 22 días de muerte y destrucción

El 27 de diciembre de 2008, a las once y media de la mañana, las fuerzas israelíes emprendieron, sin ninguna advertencia, una devastadora campaña de bombardeos contra la Franja de Gaza. El objetivo de la operación “Plomo Fundido” era poner fin a los ataques que grupos armados palestinos lanzaban contra Israel. Cerca de 1.400 palestinos murieron, entre ellos alrededor de 300 niños y niñas.

Número de páginas: 119

Índice AI: MDE 15/015/2009

Disponible sólo en versión digital



Revista

Publicación bimestral que ofrece una panorámica de la situación de los derechos humanos en el mundo y de las principales preocupaciones, campañas y acciones de Amnistía Internacional.



Pueden suscribirse en www.amnistiainternacional.org.



**QUIERO
AYUDAR**

YA SEA EN UN CONFLICTO DE GRAN REPERCUSIÓN O EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA, **AMNISTÍA INTERNACIONAL** ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA, LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS Y PERSIGUE EL RESPALDO DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a quienes socavan los derechos humanos. Intégrate en este movimiento. Haz que las cosas cambien. Pide responsabilidades a quienes están en el poder.

- Únete a Amnistía Internacional e intégrate en un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz un donativo en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Juntos conseguiremos que se nos oiga.

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellidos

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer un donativo a Amnistía Internacional. (indica la divisa de tu donativo)

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.

(En las páginas 80 a 84 encontrarás las direcciones de todas las Secciones y Estructuras de la organización en todo el mundo.)

Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al Secretariado Internacional en Londres:

Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.



Un niño avá contempla los ataúdes de 12 avás asesinados en agosto de 2009, entre ellos 7 menores de edad. Todas las partes del conflicto armado interno de Colombia atacaron selectivamente a civiles, pero fueron los pueblos indígenas quienes sufrieron especialmente estos ataques en 2009.



INFORME 2010 AMNISTÍA INTERNACIONAL

EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

En un mundo turbulento y dividido, Amnistía Internacional revela hechos, ofrece testimonios directos y hace campaña por el cambio.

El *Informe 2010* de Amnistía Internacional documenta la situación de los derechos humanos en 159 países en 2009. Muestra un año en que la rendición de cuentas era un ideal remoto para muchas personas, ya que sus vidas seguían laceradas por la represión, la violencia, la discriminación, las maniobras de poder y el estancamiento político.

Sin embargo, el prólogo del *Informe 2010*—incluido en esta publicación, junto con un resumen de la situación de los derechos humanos en 2009 en las cinco regiones del mundo— celebra el logro de avances concretos en materia de obtención de justicia. Analiza el cambio de paradigmas en los últimos 20 años y cómo los autores de los peores crímenes encuentran ahora muchos más obstáculos para salir impunes. Argumenta que la exigencia de rendir cuentas ya no se circunscribe sólo a la reparación por homicidio o tortura, sino que abarca la negación de todos los derechos cuyo disfrute necesitamos para vivir dignamente.

El prólogo se cierra con un claro llamamiento al futuro que queremos: una reafirmación global del valor de los derechos humanos universales—todos los derechos para todas las personas— y un pleno entendimiento de que cada persona es un agente de cambio, con derechos y también con obligaciones.

Un año más, el *Informe* de Amnistía Internacional es testimonio del coraje, la imaginación y la determinación del movimiento de derechos humanos en todo el mundo. Amnistía Internacional se solidariza con quienes sufren abusos y también con quienes actúan para defender los derechos humanos. Juntos, lograremos hacer realidad la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



www.amnesty.org